

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII. — N° 5135 EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILÉS	MIERCOLES, 4 DE ABRIL DE 1956	CORREO Argentina	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1201 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 470.817
---	-------------------------------	---------------------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
Dr. ARTURO ONATIVIA
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Ing. ADOLFO ARAOZ
Ministro de Salud Pública y A. Social
Dr. JULIO A. CINTIONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N° 4780

Director
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4°. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1°. — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9°. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10°. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11°. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13°. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14°. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17°. — Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de Enero 8 de 1953.

Art. 1°. — Déjase sin efecto el Decreto N° 8210, de fecha 6 de Setiembre de 1951.

Art. 2°. — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1° de Enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$	0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	"	1.00
Número atrasado de más de 1 año	"	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$	7.50
" Trimestral	"	15.00
" Semestral	"	30.00
" Anual	"	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1°) Si ocupa menos de 1/4 página	\$	14.00
2°) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	"	24.00
3°) De más de 1/2 y hasta 1 página	"	40.00
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:		

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Tanto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
Preverbal o testamentario	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	3.— cm.
Procedimiento contencioso y de calificación, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de machos, y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Actos judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	5.— cm.	100.—	7.— cm.
Actos de Minería	60.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de Sociedades	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros Avises	40.—	3.— cm.	80.—	5.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **CUARENTA PESOS M/N.** (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Gob. N°	Fecha	Contenido	Página
2152 del 20/3/56		Aprueba la reforma introducida en los estatutos de la Institución denominada Cooperativa Obrera de Transporte Automotor Eva Perón Salta Ltda., que en adelante se llamará "Cooperativa de Transporte "General Giliemes" Limitada.	1077
2153 "		Deja sin efecto el Decreto 1920, por el cual se dispone liquidar a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio la suma de \$ 575.15.	1077
2154 "		Dá por terminadas las funciones del Juez de Paz Suplente del Distrito Municipal de El Quebrachal (Dpto. de Anta) y designa en su remplazo al Sr. Fernando Rufino.	1077
2155 "		Aprueba resolución dictada por la Intervención Municipal de San Antonio de los Cobres	1077
2156 "	S. P.	Reconoce los servicios prestados por personal en la Dirección Gral. de Sanidad.	1077
2157 "		Reconoce los servicios prestados por personal del Hospital San Vicente de Paul de Orán	1077 al 1078
2158 "		Reconoce los servicios prestados por el Sr. Angel Rodriguez, como Auxiliar 5º —Terminero de la Cárcel Penitenciaria.	1078
2159 "		Autoriza a la Dirección Gral. de Suministros a llamar a licitación pública para la provisión de medicamentos.	1078
2160 "	Ecón.	Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	1078
2161 "		Aprueba certificados de obras, confeccionados por Administración Gral. de Aguas de Salta a favor del Contratista Vicente Moncho.	1078
2162 "		Concede licencia a una empleada del Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos é Ingenieros.	1078 al 1079
2163 "		Concede licencia a un empleado de la Dirección Gral. de la Vivienda.	1079
2164 "		Acepta la renuncia presentada por el Ayudante Mayor del Instituto Provincial de Seguros.	1079
2165 "		Liquida partida a favor de la Dirección Gral. de la Vivienda.	1079
2166 "		Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones.	1079
2167 "		Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones.	1079
2168 "		Modifica el Decreto 1885 de acuerdo a lo solicitado por Administración General de Aguas de Salta.	1079
2169 "		Concede licencia a una empleada de la Dirección General de Rentas.	1079 al 1080
2170 "		Confirma en todas sus partes la resolución N° 73/54, dictada por la Dirección General de Rentas.	1080
2171 "		Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	1080
2172 "		Aprueba el pliego de tasas y condiciones generales, planos, etc. de los trabajos de ampliación y refección del local del Banco de Préstamos y A. Social.	1080
2173 "		Transfiere a favor del Sr. Alberto Domínguez la vivienda ubicada en la Sección C Manzana 22 b) —Parcela 4— Catastro 25560 del Barrio "El Porvenir" de esta ciudad, adjudicada oportunamente al señor Silverio Ruiz.	1080

		PAGINAS	
" " " "	2174 " 20/3/56	— Dispone la apertura de un crédito por la suma de \$ 13.900.— a incorporarse dentro del Anexo G— Inc.Unico— Principal 5— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto 1956.	1080
" " " "	2175 " "	— Reconoce un crédito a favor del Instituto Provincial de Seguros.	1081
" " " "	2176 " "	— Reconoce un crédito a favor de la señora María del Carmen Medina de D'Errico.	1081
" " " "	2177 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	1081
" " " "	2178 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	1081
" " " "	2179 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	1081 al 1082
" " " "	2180 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	1082
" " " "	2181 " "	— Aprueba resolución dictada por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.	1082
" " " "	2182 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	1082
" " " "	2183 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	1082 al 1083
" " " "	2184 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	1083
" " " "	2185 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones.	1083
" " " "	2186 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones.	1083
" " " "	2187 " "	— Deja sin efecto el Decreto 2101 por el que transfirió a favor del Dr. Nolasco Inigo la parcela 19 del barrio "Villa Las Rosas" de esta ciudad adjudicada por Decreto 7207, al Sr. Vicente Acchi.	1083
" " " "	2188 " "	— Autoriza al Sr. Interventor de Viabilidad a viajar a la ciudad de Córdoba.	1083
" " " "	2189 " "	— Designa a los Sres Interventor de la Administración Gral de Aguas, Interventor de Administración de Viabilidad, y representante de la Asociación de Ingenieros, Agrimensores y Arquitectos, para que en representación del Superior Gobierno de la Provincia y bajo la presidencia de S. S. el Ministro de Economía, actúen en la reunión a realizarse próximamente en la ciudad de Jujuy, con el objeto de encarar en forma integral el problema hidráulico del Norte Argentino.	1083 al 1084
" " Gob. "	2190 " 21/3/56	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1084

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 13657	— Exp. Nº 2181—D— s/p. Pedro José Delgado.	1084
Nº 13658	— Exp. Nº 1970—Z— s/p. Fortunato Zerpa.	1084
Nº 13655	— Exp. No. 1857—G— s/p. Enrique García Pinto.	1084
Nº 13754	— Exp. Nº 2034—G— s/p. Carlos Guirado y Dr. Ernesto F. Bavio.	1084 al 1085
Nº 13653	— Exp. Nº 2054—G— s/p. Carlos Guirado y Fernando Uriburu.	1085
Nº 13652	— Exp. No. 2002—V—	1085

EDICTOS DE MINAS:

Nº 13624	— Exp. Nº 100560—Z— s/p. Fortunato Zerpa.	1085
Nº 13605	— Exp. Nº 100548—D— s/p. Luis Alberto Dávalos Uriburu.	1085
Nº 13604	— Exp. Nº 100546—D— s/p. Luis Alberto Dávalos Uriburu.	1085 al 1086
Nº 13598	— Exp. 100.674—D— s/p. Celestino Correa y Samuel Díaz.	1086
Nº 13539	— p.p. Nemesia Torres de Schain Exp. Nº 62.056—T— "La Elvirita".	1086

LICITACION PUBLICA:

Nº 13648	— Ministerio de Industria de la Nación — Empresas Nacionales de Energía — Agua y Energía Eléctrica (E.N. D.E.) — Zona Norte — Licitación Pública: ZN-Nº 1/56.	1086
Nº 13636	— Dirección Gral. de la Vivienda y O. Públicas — Licitación Pública para prov. de materiales.	1086
Nº 13608	— Y.P.F. — Licitación Pública Nº 217.	1086 al 1087

REMATES ADMINISTRATIVO

Nº 13641	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Adm. Banco de la Nación Argentina vs. Victoria Navarrete de Gallac.	1087
----------	--	------

SECCION JUDICIAL**EDICTOS SUCESORIOS:**

Nº 13659	— De don Nolberto Zerda.	1087
Nº 13647	— De don Eduardo Antonio Fernández.	1087
Nº 13637	— De don Agustín Barroso.	1087
Nº 13593	— De don Juan Berbel.	1087
Nº 13592	— De doña Marcela Alemán.	1087
Nº 13588	— De don Félix Escobar.	1087
Nº 13586	— De don Ramón Salustiano Madariaga.	1087
Nº 13550	— De doña María Clarisa Zigarán.	1087
Nº 13532	— De doña María I. Ferreyra de Guñez.	1087
Nº 13514	— De don Antonio Carabante.	1087
Nº 13512	— De doña Marciana Regina Tintilay de Quinteros.	1087
Nº 13511	— De doña Joaquina Quintana de Argamonte.	1087
Nº 13506	— De doña Sebastiana Avasto ó Abasto de Gutierrez.	1087
Nº 13498	— De doña Florinda Lucía López.	1087
Nº 13484	— De don Policarpo Alvarez y de doña Serafina Gallardo de Alvarez.	1087

PAGINAS

Nº 13475 — De doña María Angélica Gómez de Vega y de doña Laura Amalia Espeche de Vega.	1087 al 1088
Nº 13470 — De doña Eustaquia Gutierrez de Acuña.	1087
Nº 13467 — De doña Alcira Nelli de Esper ó Alcira Mijail de Esper ó Alcira Nelly Chej de Esper ó Alcira Nalli de Esper ó Alcira Nalli de Esper ó Alcira Badia de Esper ó Badia Alcira de Esper ó Badia Alcira Chej de Esper.	1088
Nº 13461 — De don Simón Zambrano.	1088
Nº 13460 — De Aniceto Joaquín.	1088
Nº 13445 — De don Pedro Escalante y de doña Isidora Mamiani de Escalante.	1088

TESTAMENTARIO:

Nº 13468 — (Testamentario) De don Zolio Cenando ó Soilo Zenardo.	1088
---	------

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 13496 — De Esteban Calvet.	1088
Nº 13495 — De José María Martínez.	1088
Nº 13474 — De Asunción Romero de Acosta.	1088

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 13558 — Dr. Ignacio Arturo Michel Ortiz en representación del Sr. Marcolino Esteban Molso.	1088
--	------

REMATES JUDICIALES:

Nº 13646 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Tomás Eyan vs. Nicolás A. Poggio y Camila P. de Poggio.	1088
Nº 13645 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Alides Juan Rúa vs. Rodríguez Hnos.	1088
Nº 13640 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Francisco Marinelli vs. Guido Tonello.	1088 al 1089
Nº 13639 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Carullo é Ibarra vs. Tocomar S. R. L.	1089
Nº 13638 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Juan Antonio Tejerina vs. Antonio Panayotides Zarpudes.	1089
Nº 13635 — Por Luis Alberto Dávalos — Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Juan Saavedra.	1089
Nº 13529 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Ejec. Cristóbal Ramirez vs. Manuel Gonzalez.	1089
Nº 13528 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Ejec. Cástulo Bravo vs. Rosendo Cardozo.	1089
Nº 13526 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejec. Camilo Ale vs. Rodolfo Robles.	1089
Nº 13510 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Juan C. de P y Suhani S. R. Ltda. vs. Zarra y Millet.	1089
Nº 13482 — Por Jorge Raúl Decavi — Juicio: Arias y Cia. vs. José Faustino Flores.	1089

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 13661 — M. Gil Martínez vs. Nicolás A. y Camila Pérez de Poggio Girad.	1089 al 1090
--	--------------

CITACIONES A JUICIO

Nº 13643 — Anastacio Romero c/ Julia Almendra de Romero.	1090
---	------

SECCION COMERCIAL

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 13612 — Abdala Carim.	1090
-------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:

Nº 13658 — Alcira F. de Ferrario a Alberto Colodro y Raúl Arias.	1090
Nº 13632 — Continental Pen — S.R.L.	1090

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 13660 — JO— YAS— S. R. L.	1090
-----------------------------------	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 13631 — Dal Borgo y Covi S. R. L.	1090
---	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 13651 — Cámara Provincial de Comercio é Industria de Salta, para el día 13 de Abril.	1090
Nº 13650 — Biblioteca "Gral. Güemes" de Campo Quijano, para el día 22 de Abril.	1090 al 1091
Nº 13630 — Lanera Algodonera Comercial Industrial Sociedad Anónima, para el día 25 de Abril.	1091
Nº 13627 — Cifo Sociedad Anónima Compañía Industrial Frigorífica Orán, para el día 16 de Abril.	1091

BALANCES:

Nº 13649 — Municipalidad de El Potrero — Balance efectuado al día 31 de Diciembre de 1955.	1091
---	------

AVISO DE SUCESION DE LA NARANJA

AVISO A LOS SUCEPIONES

AVISO A LOS DECRETOS Y AFILIACIONES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

.....	1091
.....	1091
.....	1091
.....	1091

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER
EJECUTIVO

DECRETO N° 2152-G.

Salta, marzo 20 de 1956
Expediente N° 5666/56

Visto el presente expediente en el que la "Cooperativa Obrera de Transporte Automotor Eva Perón Salta Ltda.", solicita se modifique sus estatutos en el sentido de cambiar el nombre a la misma; y atento a lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles y por el señor Fiscal de estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.- Apruébase la reforma introducida en los estatutos de la Institución denominada Cooperativa Obrera de Transporte Automotor Eva Perón Salta Ltda., que en adelante se llamará "COOPERATIVA DE TRANSPORTE "GENERAL GUEMES" LIMITADA".

Art. 2°.- Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que fija la Ley de Sello N° 1425.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

Es copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 2153-G.

SALTA, Marzo 20 de 1956.
Expediente N° 5253/56.

--VISTO el decreto N° 1920 de fecha 2 de marzo en curso, por el cual se dispone liquidar a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública la suma de \$ 575,15 m/n., a fin de hacer efectivo ese importe al Comando de la 5ª División de Ejército Argentino en cancelación de las facturas que por los conceptos expresados en las mismas corren agregadas a fs. 3/13 de estos obrados; y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General a fs. 17 vta.,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.- Déjase sin efecto el Decreto N° 1920 de fecha 2 de marzo del corriente año.

Art. 2°.- Reconócese un crédito en la suma de CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$ 575,15 m/n.), a favor del COMANDO DE LA 5ª DIVISION DE EJERCITO ARGENTINO, por el concepto detallado en las facturas adjuntas.

Art. 3°.- Copiase el expediente cuyo número se expresa, a Contaduría General, por período y ya cerrado, habiéndose a un ejercicio veniente, a bajo la sanción del Art. 65 de la Ley de Contabilidad, modificada por la Ley 1764.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

Es copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 2154-G.

SALTA, Marzo 20 de 1956.
Expediente N° 5668/56.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.- Dánse por terminadas las funciones del señor ENRIQUE CONTRERAS, en el cargo de Juez de Paz Suplente del Distrito Municipal de EL QUEBRACHAL (Dpto. de Anta); y designase en su reemplazo al señor FERNANDO RUEINO.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

Es copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 2155-G.

SALTA, Marzo 20 de 1956.
Expediente N° 5671/56.

--VISTO el presente en el que la Intervención Municipal de San Antonio de los Cobres eleva nota número 15 de fecha 12 del actual, en la que solicita la aprobación de la resolución número 11 dictada por dicha Comuna, por la que se fija plazo para el pago sin multa de las tasas e impuestos municipales, y los precios de chapas de patentes de los vehículos durante el transcurso del presente año, de conformidad a los detallado en la misma, que corre agregada a fs. 2 de estos obrados; por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.- Apruébase la resolución número 11 dictada por la INTERVENCION MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE LOS COBRES con fecha 12 de marzo del año en curso y que corre a fs. 2 de estos obrados.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

Es copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 2156-S.

SALTA, Marzo 20 de 1956.
Expediente N° 21436/956.

--VISTO este expediente, y atento a lo informado por el Departamento Contable del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.- Reconócese los servicios prestados en la Dirección General de Sanidad, por el siguiente personal de servicio, en las categorías y durante el tiempo que se indica:

PRIMO MARTINEZ — Auxiliar Mayor desde el 1° al 29, inclusive del mes de febrero ppdo.
JULIO FIRME — Auxiliar Mayor desde el 1° al 12, inclusive del mes de febrero último.
GERARDO BOEJA — Auxiliar 1° desde el 1° al 29, inclusive, de febrero ppdo.— y
GUILLERMO PISANO — Auxiliar 5° desde el 1° al 9 inclusive, de febrero último.

Art. 2°.- El gasto que demandé el cumplimiento del presente decreto, será atendido con imputación a la partida global prevista en el Anexo E— Inciso I— Gastos en Personal Principal a) 4— Parcial 2)1 de la Ley de Presupuestos vigente.

Art. — 3° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Julio A. Cintoni

Es copia:
Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO N° 2157-S.

SALTA, Marzo 20 de 1956.
Expedientes N°s. 21.353 y 21.430/56.

VISTO estos expedientes relacionados a reconocimientos de servicios de diverso personal del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán; y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro con fecha 6 y 15 de marzo respectivamente,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.- Reconócese los servicios prestados por el Dr. JUAN D. GARAY, como Oficial 3° —Médico Auxiliar del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán— durante el tiempo comprendido desde el 23 de Enero al 3 de Febrero inclusive, quien se desempeñara en reemplazo del titular, Dr. Carlos E. Navarro que se encontraba en uso de licencia reglamentaria. — (Exp. N° 21.353/56).

Art. 2°.- Reconócese los servicios prestados por el Dr. JUAN D. GARAY, como Oficial 3° —Médico Auxiliar del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán— durante el tiempo comprendido desde el 6 de Febrero ppdo. y por el término de diez días hábiles, en reemplazo del titular, Dr. José Said que se encontraba en uso de licencia reglamentaria. — (Exp. N° 21.430/56).

Art. 3°.- Reconócese los servicios prestados por la Srta. BLANCA ROSA FARFAN, como Auxiliar 3° —Enfermera del Hospital San Vicente de Paul" de Orán— durante el tiempo comprendido desde el 10 al 27 inclusive de Febrero ppdo. en reemplazo de la titular Srta. Juana O. de Gramajo que se encontraba en uso de licencia reglamentaria. — (Exp. N° 21.353/56).

Art. 4°.- Reconócese los servicios prestados por la Srta. BEATRIZ MARTINEZ como Costurera del Hospital "San Vicente de Paul" (Personal de Servicio Transitorio a sueldo) desde el 15 al 28 de febrero ppdo. con una asignación mensual de \$ 400. m/n., y en reemplazo de la titular Srta. Lia P. de Denuncio que se encontraba con licencia reglamentaria. — (Expte. N° 21.353/56).

Art. 5°.- Reconócese los servicios prestados por la Srta. OLGA LOA LOAIZA como mucama del Hospital "S. Vicente de Paul de Orán

Personal de Servicio transitorio, a sueldo, durante el tiempo comprendido desde el 10 al 23 inclusive de enero p.p.d., con una asignación mensual de \$ 250. m.n. y en reemplazo de la titular Sra. Teresa R. de Mamani que se encontraba con licencia reglamentaria. (Expte. N° 21.353/56).
 Art. 6° Reconocense los servicios prestados por el Sr. PLACIDO CAZON, como Ordenanza del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán — Personal de Servicio transitorio a sueldo, durante el tiempo comprendido del 10 al 23 inclusive de enero p.p.d., con una asignación mensual de \$ 400. m.n., y en reemplazo del titular Sr. Felipe Pérez que se encontraba en uso de licencia reglamentaria. (Expte. N° 21.353/56)

Art. 7°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará en la siguiente forma: lo dispuesto en el artículo 1°, 2° y 3° al Principal a)1 — Parcial 2]1 y lo dispuesto en el 4°, 5° y 6° al Principal a)4 — Parcial 2]1 del Anexo E— Inciso "I" — Item 11 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 8°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Julio A. Cintioni

Es copia:

Martín A. Sánchez
 Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

DECRETO N° 2158-S.

SALTA, Marzo 20 de 1956.

Expediente N° 21.468/56.

—VISTO este expediente y atento a lo informado por el Jefe de Personal del Ministerio del rubro con fecha 7 de marzo en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Reconocense los servicios prestados por el señor ANGEL RODRIGUEZ, como Auxiliar 5° — Enfermero de la Cárcel Penitencia durante el tiempo comprendido desde el 1° de enero al 29 inclusive de febrero del año en curso, debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso I Item 1— Principal a)1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Julio A. Cintioni

Es copia:

Martín A. Sánchez
 Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

DECRETO N° 2159-S.

SALTA, Marzo 20 de 1956.

Expediente N° 21.497/56.

—VISTO este expediente, y siendo necesario proveer de medicamentos a los diversos servicios asistenciales del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Autorízase a la DIRECCIÓN DE SUMISTROS, a llamar a licitación pública para la provisión de medicamentos, de acuerdo al detalle que corre de fojas 2 a 7 de estas actuaciones, por el término de seis meses, y con destino a todos los servicios asistenciales dependientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de conformidad en un todo

a las disposiciones del decreto N° 8583/53. Reglamentario de Compras del Estado.
 Art. 2° Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Julio A. Cintioni

Es copia:

Martín A. Sánchez
 Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO N° 2160-E.

SALTA, Marzo 20 de 1956.

Expediente N° 2054—N—1956.

—VISTO este expediente por el que el Contador de la Municipalidad de Cafayate, don José Novillo solicita el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77/56; y

CONSIDERANDO:

—Que mediante Resolución N° 153 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones en fecha 7 de marzo en curso, se hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

—Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 153 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones en fecha 7 de marzo en curso, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1°.— RECONOCER los servicios prestados por el Sr. JOSE NOVILLO en la Municipalidad de Cafayate, durante TRECE (13) AÑOS, SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DIAS y formular a tal efecto cargos al afiliado y patronal por las sumas de \$ 1.059.70 m.n. (UN MIL CINCUENTA PESOS CON SETENTA Y OCHO MONEDA NACIONAL) respectivamente en concepto de aportes no realizados oportunamente, importe que deberá cancelar el interesado, mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios y reclamarse la parte que le corresponde al patronal.

Art. 2°.— ACORDAR al Contador de la Municipalidad de Cafayate, don JOSE NOVILLO Mat. Ind. N° 3.964.073, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del art. 30 del Decreto Ley N° 77/56, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 780.73 m.n. (SETECIENTOS OCHENTA PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más la bonificación establecida por el artículo 34 del Decreto Ley N° 77/56".

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Adolfo Araoz

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 2161-E.

SALTA, Marzo 20 de 1956.

Expediente N° 183A/55.

—VISTO este expediente por el que Admi-

nistración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación y pago los certificados de obras que a continuación se detallan:

MEJORAMIENTO SISTEMA DE RIEGO — EL TALA — Canal Principal y Obras de Arte:

Cert. de Obra N° 1	\$ 143.272,08
Cert. de Obra N° 2	" 141.091,09
Cert. de Obra N° 3	" 216.906,84
Cert. de Obra N° 4	" 148.606,12
Cert. de Obra N° 5	" 176.011,54
Cert. de Obra N° 6	" 257.032,63
Cert. de Obra N° 7	" 95.786,68
Cert. de Obra N° 8	" 105.528,12
	\$ 1.284.235,10

OBRA N° 42 — EDIFICIO p USINA EN ANTILLAS (Dpto. de R. de la Frontera):

Cert. N° 1 de obra	\$ 222.033,06
Importe total a pagar	\$ 1.506.268,16

—Por ello, atento a lo informado por Contaduría General y a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado ha caído bajo la sanción del art. 65 de la Ley de Contabilidad,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébanse los certificados de obras detallados precedentemente, confeccionados por Administración General de Aguas de Salta, a favor del Contratista Vicente Moncibé, por la suma total de \$ 1.506.268,16 m.n. (UN MILLON QUINIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON DIEZ Y SEIS CTVS. MONEDA NACIONAL).

Art. 2°.— Reconocese un crédito por el concepto arriba indicado, a favor de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, por la suma total de \$ 1.506.268,16 m.n. (UN MILLON QUINIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON DIEZ Y SEIS CTVS. MONEDA NACIONAL).

Art. 3°.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su liquidación.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Adolfo Araoz

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 2162-E.

SALTA, Marzo 20 de 1956.

Expediente N° 2086/R/956.

—VISTO este expediente por el que la empleada del Consejo Profesional de Agrimensores Arquitectos e Ingenieros, señora Velia Caporale de Roberto, solicita cuarenta y dos (42) días de licencia, a partir del día 26 de Diciembre p.p.d., por hallarse encuadrada en las disposiciones del Art. 23° de la Ley N° 1882/55;

—Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Concedense, con anterioridad al día 26 de Diciembre p.p.d., cuarenta y dos (42) días de licencia, con goce de sueldo, a la empleada

del Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros, señora **VIELLA CAPOBIANCO DE ROBREDO**, por hallarse comprendida en las disposiciones del Art. 23º de la Ley N° 1882/55, de acuerdo al certificado médico corriente a fs. 2.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Araoz

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 2163-E.
SALTA, Marzo 20 de 1956.

Expediente N° 2088/56.

—VISTO este expediente por el que el empleado de Dirección General de la Vivienda, señor Roque Jorge Martínez, solicita ciento ochenta (180) días de licencia, a partir del 2 de Febrero p.p.d., por razones de salud que justifica con el certificado médico corriente a fs. 2;

—Por ello, atento a lo informado por Contaduría General y encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones del Art. 14º de la Ley N° 1882/55,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concédense, con anterioridad al día 2 de Febrero p.p.d., ciento ochenta (180) días de licencia, con goce de sueldo, al empleado de Dirección General de la Vivienda, señor **ROQUE JORGE MARTINEZ**, por razones de salud debidamente justificadas.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Araoz

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 2164-E.
SALTA, Marzo 20 de 1956.

—VISTO la renuncia interpuesta y atento a lo solicitado por el Instituto Provincial de Seguros,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Aceptase, con anterioridad al día 7 de Marzo en curso, la renuncia al cargo de Ayudante Mayor del Instituto Provincial de Seguros, presentada por la señorita **MARTHA NELLY IBARRA**.

Art. 2º.— Designase, con anterioridad al día 15 de Marzo en curso, Ayudante Mayor del Instituto Provincial de Seguros, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, a la señorita **VIOLANTA LIZARDO**— M. I. N° 3.280.644.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Araoz

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 2165-E.

SALTA, Marzo 20 de 1956.

Expediente N° 928/D/56.

—VISTO este expediente por el que Dirección favor la suma de \$ 1.070.000.— para atender con dicho importe el pago de jornales correspondientes a la primera quincena del mes de Marzo en curso;

—Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.070.000.— (UN MILLON SETENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a los fines indicados precedentemente, con imputación a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR— DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS— Decreto N° 853/54"

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Araoz

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 2166-E.

SALTA, Marzo 20 de 1956.

Expediente N° 308/C/55.

—VISTO este expediente por el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 231.— en concepto de aportes no realizados oportunamente de los haberes correspondientes al señor Florentín Torres;

—Por ello, atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado, ha caído bajo la sanción del Art. 65º de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese un crédito por el concepto arriba indicado, a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA, por la suma de \$ 231.— (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL)

Art. 2º.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su liquidación.

Art. 3º.— Comuníquese publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Araoz

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 2167-E.

SALTA, Marzo 20 de 1956.

Expediente N° 3321/C/55.

—VISTO este expediente por el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 161,01,

en concepto de aportes no realizados en su oportunidad de los haberes correspondientes al empleado Luis Beltrán Morales;

—Por ello, atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado, ha caído bajo la sanción del Art. 65º de la Ley de Contabilidad conforme a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese un crédito por el concepto indicado precedentemente, a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA, por la suma de \$ 161,01 (CIEN TO SESENTA Y UN PESOS CON 01/100 MONEDA NACIONAL).

Art. 2º.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Araoz

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 2168-E.

SALTA, Marzo 20 de 1956.

Expediente N° 831/A/56.

—VISTO el Decreto N° 1985 de fecha 8 de Marzo en curso, y atento a las modificaciones solicitadas por Administración General de Aguas de Salta,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Modifícase en la siguiente forma el Decreto N° 1985 de fecha 8 de Marzo en curso:

Item I— GASTOS EN PERSONAL— Inc. II— Principal a)— Sueldos Personal Administrativo y Técnico— A.G.A.S.

El personal confirmado en el ítem de referencia, como Auxiliares 7º, corresponde Auxiliares 1º.

Inc. II— P. Ppal. a)— Sueldos— 3— Personal Obrero no calificado— P. Parc. 1— Partidas Individuales— A.G.A.S.

Se reemplaza al Auxiliar Principal José Freyre, por **MARCIANO MAMANI**.

Se designa Auxiliar 1º al señor **JOSE FERREYRA**.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Araoz

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 2169-E.

SALTA, Marzo 20 de 1956.

—VISTO este expediente por el que la empleada de Dirección General de Rentas, señora Emilia Manzur, solicita treinta (30) días de licencia por razones de salud conforme al certificado médico corriente a fs. 2, a partir del 13 de Diciembre p.p.d.;

—Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D. E. C. R. E. T. A :

Art. 1º.— Concedense, con anterioridad al 13 de Diciembre ppdo., treinta (30) días de licencia, con goce de sueldo, a la empleada de Dirección General de Rentas, señorita EMILIA MANZUR, por razones de salud debidamente justificadas.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Araoz

Es copia
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2170-E.

SALTA, Marzo 20 de 1956.
Expediente Nº 3496/R/55.

—VISTO este expediente venido en apelación a la resolución Nº 73/54, dictada con fecha 31 de Mayo de 1954 por la Dirección General de Rentas, por la que se condena al pago, por deuda de impuestos y multa de las Leyes 830 p 1902 de Bosques, a don José García, comerciante con domicilio en calle Pueyrredón Nº 1000 de esta capital; y

—CONSIDERANDO:

—Que como bien lo expresa el señor Fiscal de Estado en su dictamen de fs. 71, el recurrente se opone no solamente a las constancias de autos en su escrito de expresión de agravios, de fs. 69/70, sino también a su propia presentación de fs. 4 del expediente 99-G-50, en la que reconoce la existencia de la infracción, si bien alega fué involuntaria;

—Que la resolución apelada se ajusta a los hechos constatados en estas actuaciones;

—Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D. E. C. R. E. T. A :

Art. 1º.— Confírmase en todas sus partes la resolución Nº 73/54, dictada por la Dirección General de Rentas con fecha 31 de Mayo de 1954.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Araoz

Es copia
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2171-E.

SALTA, Marzo 20 de 1956.
Expediente Nº 3143/S/55.

—VISTO este expediente en el que el señor Francisco Fidel Sosa, en fecha 29 de Junio de 1954 solicita acogerse a los beneficios de una jubilación; y

—CONSIDERANDO:

—Que mediante resolución Nº 138 de fecha 1º de Marzo del año en curso, la Caja de Jubilaciones y Pensiones no hace lugar a lo solicitado por el recurrente;

—Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D. E. C. R. E. T. A :

Art. 1º.— Apruébase la resolución Nº 1238 de fecha 1º de Marzo del año en curso, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º.— DENEGAR el pedido de jubilación interpuesto ante esta Caja por el señor FRANCISCO FIDEL SOSA, Mat. Ind. Nº 3.830.299, en razón de no contar con el tiempo suficiente de servicios que para el logro de tal beneficio establece la Ley Nº 207 vigente a la fecha de su cesación".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Araoz

Es copia
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2172-E.

SALTA, Marzo 20 de 1956.
Expediente Nº 395/D/56.

—VISTO y Considerando:

—Que las actuaciones contenidas en el presente expediente en las que Dirección General de la Vivienda eleva para su aprobación el Pliego de Bases y Condiciones Generales, las Bases de Licitación, las Especificaciones Técnicas y el Presupuesto preparado para el departamento Técnico de esa Repartición para la ejecución de los trabajos de ampliación y refección del local correspondiente al Banco de Préstamos y Asistencia Social;

—Por ello, atento a lo resuelto por el H. Consejo de Obras Públicas y a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D. E. C. R. E. T. A :

Art. 1º.— Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Generales, las Bases de Licitación, las Especificaciones Técnicas, los Planos y el Presupuesto de los trabajos de ampliación y refección del local del Banco de Préstamos y A. Social de esta Provincia, cuyo monto total, calculado con imprevistos, asciende a la suma de \$ 187.082.32 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y DOS PESOS CON 32/100 MONEDA NACIONAL) y que corren de fs. 3 a 24 del expediente del epígrafe.

Art. 2º.— Autorízase a la Dirección General de la Vivienda a concretar por vía de Licitación Pública la ejecución de los trabajos expresados, por el sistema de "medición de lo hecho".

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 9— Sub-título A. Rubro Funcional IX, Parcial 3 del Plan de Obras Públicas a tender con recursos provinciales.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Araoz

Es copia
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2173-E.

SALTA, Marzo 20 de 1956.
Expediente Nº 690/D/56.

—VISTO este expediente por el que se solicita la transferencia a favor del señor Alberto Domínguez, de la vivienda ubicada en el Barrio "El Porvenir" de esta ciudad, Sección C— Manzana 22b) Parcela Nº 4— Catastro 25560, adjudicada oportunamente a nombre del señor Silverio Ruiz;

—Por ello y atento a lo dictaminado por Dirección General de Inmuebles.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D. E. C. R. E. T. A :

Art. 1º.— TRANSFERESE a favor del señor ALBERTO DOMINGUEZ, la vivienda ubicada en la Sección C— Manzana 22b) Parcela Nº 4, Catastro 25560, del Barrio "El Porvenir" de esta ciudad, adjudicada oportunamente al señor Silverio Ruiz.

Art. 2º.— TOME razón Dirección General de Inmuebles y pase a Escribanía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Araoz

Es copia
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2174-E.

SALTA, Marzo 20 de 1956.
Expediente Nº 827/C/56.

—VISTO este expediente por el que Contaduría General de la Provincia solicita se emita Orden de Pago "Para Contabilidad", por la suma de \$ 13.900.— más, a fin de contabilizar como corresponde el importe retenido por el Superior Gobierno de la Nación —Ministerio de Hacienda— Dirección General de Impuestos y Contribuciones—, en oportunidad de la ramesa de las participaciones por el mes de Diciembre de 1955;

—Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D. E. C. R. E. T. A :

Art. 1º.— Dispónese la apertura de un crédito por la suma de \$ 13.900.— (TRECE MIL NOVECIENTOS PESOS M.N.), a incorporarse dentro del Anexo G— Inciso Único— Principal 5— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto 1955.

Art. 2º.— Por Tesorería General páguese a favor de Contaduría General de la Provincia, la suma de \$ 13.900.— (TRECE MIL NOVECIENTOS PESOS M.N.), a los fines indicados precedentemente con imputación al Anexo G— Inciso Único— Principal 5— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1955.

Art. 3º.— El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior deberá ser contabilizado por Contaduría General a la cuenta: "VALORES A REGULARIZAR— Imputaciones Pendientes" previa a la confección del Asiento Diario respectivo.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Araoz

Es copia
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 2175-E.

Expediente N° 844-I-56.
SALTA, Marzo 20 de 1956.

—VISTO este expediente por el que el Instituto Provincial de Seguros solicita el pago de la póliza \$ 3.492,07 m/n. por cobertura del cargo de responsabilidad civil del personal de Contaduría General de la Provincia, en comisión de servicio durante el periodo comprendido desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 1955;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General y a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado a caído bajo la sanción del art. 65 de la Ley de Contabilidad;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— RECONOCESE un crédito por el concepto arriba expresado, a favor del INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS, por la suma de \$ 3.492,07 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON SIETE CENTAVOS M/N.).

Art. 2°.— RESERVENSE las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Araoz

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 2176-E.

SALTA, Marzo 20 de 1956.
Expediente N° 95-D-56.

—VISTO las actuaciones relacionadas con la devolución del importe de \$ 1.852,00 m/n., pagados indebidamente por la señora María del Carmen Medina de D'Errico, en concepto de derechos de construcción y aprobación de planos de edificación y por hallarse encuadrado en la exención de impuestos que contempla la Ley N° 1761—Art. 2°;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y a que dicho gasto por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado a caído bajo la sanción del art. 65 de la Ley de Contabilidad;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— RECONOCESE un crédito por el concepto arriba indicado a favor de la señora MARIA DEL CARMEN DE D'ERRICO, por la suma de \$ 1.852,00 (UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/N.).

Art. 2°.— RESERVENSE las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3°.— Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Araoz

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 2177-E.

SALTA, Marzo 20 de 1956.
Expediente N° 34-L-1953.

—VISTO este expediente por el que el señor Felipe Arturo Guzmán solicita reajuste de la jubilación acordada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 11.425 del 30 de Agosto de 1954, teniéndose en cuenta los servicios reconocidos por la Sección Ley 11.110 del Instituto Nacional de Previsión Social; y

—CONSIDERANDO:

—Que mediante Resolución N° 87 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones en fecha 15 de Febrero del año en curso, no se hace lugar a lo peticionado por no encuadrarse el recurrente en las disposiciones legales vigentes;

—Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 87 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 15 de Febrero del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1°.— No hacer lugar al reajuste jubilatorio solicitado por el señor Felipe Arturo Guzmán, Mat. Ind. N° 3.933.627, con la computación de servicios reconocidos por la Sección Ley 11.110 del Instituto Nacional de Previsión Social, por cuanto el beneficio de jubilación ordinaria acordada anteriormente por Decreto del Poder Ejecutivo N° 11.425 del 30 de Agosto de 1954, no es susceptible de mejoramiento con dicha computación ni es procedente la acumulación de sueldos pertenecientes a los mismos.

“Art. 2°.— Devolver el expediente N° 94916 a la Sección Ley 11.110 del Instituto Nacional de Previsión Social, como así la suma de \$ 941,77 m/n. (NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y SIETE CTVS. MONEDA NACIONAL) transferida a esta Caja por la misma, en concepto de cargos y aportes establecidos por el artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46, correspondientes a servicios reconocidos al señor Felipe Arturo Guzmán.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Araoz

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 2178-E.

SALTA, Marzo 20 de 1956.
Expediente N° 819/C/1956.

—VISTO este expediente por el que el Oficial 5° de Dirección General de Rentas, don Eduardo Saurit solicita el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 7756; y

—CONSIDERANDO:

—Que mediante Resolución N° 146 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones en fecha 5 de Marzo del año en curso, se hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones legales vigentes;

—Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 146 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones en fecha 5 de Marzo del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1°.— ACEPTAR que el Sr. EDUARDO SAURIT abone a esta Caja mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios, las sumas de \$ 1.039,30 m/n. (UN MIL TREINTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA CTVS. MONEDA NACIONAL) y \$ 1.623,08 m/n. (UN MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS CON OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) respectivamente, en concepto de cargos y diferencias establecidas por el artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46, formulados por la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social y la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fé.

Art. 2°.— ACORDAR al Oficial 5° de la Dirección General de Rentas, don Eduardo Saurit Mat. Ind. 3043884 el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley N° 7756, con la computación de servicios reconocidos por la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social y la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fé con un haber jubilatorio básico de \$ 936,51 m/n. (NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y UN CTVS. MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más la bonificación establecida por el artículo 34 del Decreto Ley 7756.

“Art. 3°.— El pago del beneficio acordado en el artículo 2°, queda condicionado al ingreso previo, por parte de la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social y la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fé, de las sumas de \$ 2.907,32 (DOS MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON OCHENTA Y DOS CTVS. MONEDA NACIONAL) y \$ 5.089,98 m/n. (CINCO MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) respectivamente, en concepto de cargo artículo 20 del Decreto Ley 9316/46”.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Araoz

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 2179-E.

SALTA, Marzo 20 de 1956.
Expediente N° 812/C/1956.

—VISTO este expediente por el que la señora Telésfora Segura de Acuña solicita en su carácter de cónyuge superstite del afiliado fallecido, don Agustín Acuña, el beneficio de pensión que establece el artículo 53 del Decreto Ley 7756; y

—CONSIDERANDO:

—Que mediante Resolución N° 142 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones en fecha 2 de Marzo en curso, se hace lugar a lo

solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones legales vigentes;
—Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 143 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones en fecha 2 de Marzo en curso, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1º.— RECONOCER los servicios prestados por el señor Agustín Acuña durante los períodos que a continuación se detallan: TRES (3) Años, SEIS (6) Meses, TRES (3) Días en la Municipalidad de Coronel Moldes; DIEZ (10) Meses, VEINTICINCO (25) Días en la Dirección General de Obras Públicas y ONCE (11) Meses, VEINTICUATRO (24) Días como Juez de Paz de Coronel Moldes, y formular a tal efecto cargos en concepto de aportes no realizados oportunamente al afiliado y patronal, por las sumas de \$ 1.768,20 m/n. (UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) \$ 212,33 m/n. (DOSCIENTOS DOCE PESOS CON TREINTA Y TRES CTVS. MONEDA NACIONAL) y \$ 265,50 m/n. (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CTVS. MONEDA NACIONAL), importes que deberá cancelar la señora Telesfora Segura de Acuña mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes de pensión, reclamándose a los patronales la parte que les corresponda.

“Art. 2º.— ACORDAR a la Sra. TELESFORA SEGURA DE ACUNA Libreta Cívica N° 1.257.535 en su carácter de cónyuge superviviente del afiliado fallecido, don Agustín Acuña, el beneficio de pensión que establece el artículo 55 del Decreto Ley 77/56, con un haber de pensión mensual de \$ 109,11 m/n. (CIENTO NUEVE PESOS CON ONCE CTVS. MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde el 14 de Abril de 1955 hasta el 31 de Enero de 1956 (art. 25 Dto. Ley 77/56), debiendo reajustarse el mismo a partir del 1º de Febrero del mismo año en la suma de \$ 525.— m/n. (QUINIENTOS VEINTI CINCO PESOS MONEDA NACIONAL) por imposición del artículo 34, párrafo 4º del citado Decreto Ley”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Araoz

Es copia:
Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 2180-E.

SALTA, Marzo 20 de 1956.
Expediente N° 2944/A/1956.

—VISTO este expediente por el que el señor Ladislao Agüero solicita el subsidio que establece el artículo 71 del Decreto Ley N° 77/56, en concepto de gastos de sepelio efectuados con motivo del fallecimiento del señor Apolonio Agüero; y

—CONSIDERANDO:

—Que mediante Resolución N° 148 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones en fecha 5 de Marzo del año en curso, se hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente

comprendido en las disposiciones legales vigentes;

—Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 148 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones en fecha 5 de Marzo en curso, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1º.— ACORDAR al señor LADISLAO AGÜERO el subsidio que establece el artículo 71 del Decreto Ley N° 77/56, por la suma de \$ 5.000.— m/n. (CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de gastos de sepelio efectuados por el peticionante con motivo del fallecimiento del señor Apolonio Agüero, importe que deberá imputarse a la cuenta “SUBSIDIOS— ARTICULO 71 DECRETO LEY N° 77/56”.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Araoz

Es copia:
Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 2181-E.

SALTA, Marzo 20 de 1956.
Expediente N° 735/L/1956.

—VISTO la Resolución N° 2 dictada por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario en fecha 23 de Febrero del año en curso; y atento a lo dictaminado por el Señor Fiscal de Estado a fs. 19,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 2 dictada por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario en fecha 23 de Febrero del año en curso, cuyo texto es el siguiente:

“Visto estas actuaciones por las cuales el Sub “destacamento de Embarcación ha constatado que la firma “LA SALTEÑA” S. R. L., se encuentra en infracción a las reglamentaciones “en vigencia; y

—CONSIDERANDO:

—Que para poder iniciar una explotación de bosques es menester inscribir previamente en el Registro Forestal llenando los requisitos exigidos por el Decreto 12.563;

—Que no obstante haber sido notificada en oportunidad de una inspección realizada en el mes de Junio del año ppto. para normalizar esta situación, la firma “LA SALTEÑA” S. R. L. no dió cumplimiento;

—Que la firma de referencia realizó en diversas oportunidades despachos de vagones desde la Estación Morillo con destino a Buenos Aires y La Plata sin las correspondientes guías que facultan el despacho en violación al Art. 16 de la Ley Nacional 13.273;

—Que habiéndose comprobado la falta de pago correspondiente a los productos despachados (Derecho de Inspección, Reforestación y Ley 830 de comercialización), infracción prevista por la Reglamentación en vigencia;

—Por ello y atento a lo informado por la División Bosques Privados, EL INTERVENTOR DE LA DIRECCIÓN DE BOSQUES Y FOMENTO AGROPECUARIO,

— R E S U E L V E :

“Artículo 1º.— Aplíquese en base al art. 65 una multa de \$ 3.000.— m/n. (TRES MIL PESOS M/N.), a la firma “LA SALTEÑA” S.R.L., por infracción al inciso h) del Art. 64 y 18 de la Ley Nacional 13.273.

“Artículo 2º.— Acuérdase un plazo de diez días desde su notificación para hacer efectiva la multa aplicada por el art. 1º”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Araoz

Es copia:
Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 2182-E.

SALTA, Marzo 20 de 1956.
Expediente N° 820/C/56.

—VISTO este expediente por el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo copia de la resolución N° 141 de fecha 2 de Marzo del año en curso, dictada por la misma;

—Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la resolución N° 141 de fecha 2 de Marzo del año en curso, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1º.— REHABILITAR, las siguientes Pensiones a la Vejez, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 1204 en su art. 1º inciso a) con un haber mensual de \$ 100.— (CIENTO PESOS M/N.), las que se harán efectivas una vez aprobada la presente resolución por la Intervención Federal;

CAPITAL:

1177 — REMIGIA CEBALLOS DE ROLDAN, con anterioridad al 1/12/55.

CHICOGANA:

2849 — LORENZO LOPEZ, con anterioridad al 1/1/55.

“Art. 2º.— Las pensiones rehabilitadas por el artículo anterior quedan sujetas a caducidad, aumento o disminución en su monto, establecido en los casos de cambios en la situación de sus beneficiarios o por inexactitudes en la documentación presentada”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Araoz

Es copia:
Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 2183-E.

SALTA, Marzo 20 de 1956.
Expediente N° 823/C/56.

—VISTO este expediente por el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, eleva a consideración y aprobación, la resolución N° 121 de fecha 29 de Febrero del año en curso dictada por la misma;

—Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la resolución N° 121 de fecha 29 de Febrero del año en curso, dictada

por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º.— DECLARAR caducas por haberse ausentado de la Provincia conforme a lo dispuesto en el art. 5º inc. c) de la Ley 1204, las siguientes pensiones a la vejez, con la anterioridad que se detalla:

CAPITAL:

- 305 — MERCEDES CENTENO, con anterioridad al 1/1/56.
746 — FELICIDAD TARTOLAY, con anterioridad al 1/1/56.
1048 — FRANCISCO LOPEZ, con anterioridad al 1/1/56.
1291 — ROSA INDARTE, con anterioridad al 1/1/56.
1301 — INOCENCIA RAMOS, con anterioridad al 1/1/56.
1473 — MARIA ASUNCION GUAYMAS DE CARDOS, con anterioridad al 1/1/56.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Adolfo Araoz

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2184-E.

SALTA, Marzo 20 de 1956.
Expediente Nº 822/C/56.

—VISTO este expediente por el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, eleva a consideración y aprobación la resolución Nº 123 de fecha 29 de Febrero del año en curso, dictada por la misma;

—Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la resolución Nº 123 de fecha 29 de Febrero del año en curso, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º.— DECLARAR caducas, por haber fallecido sus beneficiarios las siguientes pensiones a la vejez con la anterioridad que se detalla:

CAPITAL:

- 606 — PASOALA LAMAS DE ZARATE, con anterioridad al 1/1/56.
2301 — MANUELA INDAMIRA ECHAZU, con anterioridad al 1/12/55.

ANTA:

- 279 — EPIFANIA PEREZ, con anterioridad al 1/10/55.

CAFAYATÉ:

- 2428 — JUAN BAUTISTA GONZALEZ, con anterioridad al 1/10/55.

CERRILLOS:

- 3203 — MARIANO GUANTAY, con anterioridad al 1/12/55.

CHICONA:

- 756 — MICAELA CRUZ AGUILAR DE GUAYMAS, con anterioridad al 1/10/55.

IRUYA:

- 2705 — AUGUSTA HERRERA DE BUSTAMANTE, con anterioridad al 1/9/55.

LA VIÑA:

- 2656 — MARIA COLLAR DE AGUIRRE, con anterioridad al 1/10/55.

ROSARIO DE LERMA:

- 673 — FELIPA OROPEZA DE LOPEZ, con anterioridad al 1/7/55.

- 1990 — GUADALUPE CHAPARRO DE COLQUE, con anterioridad al 1/10/55.
2183 — MILAGRO LIENDRO DE MONTAL, con anterioridad al 1/7/55.
2938 — MANUEL MARIA LOPEZ, con anterioridad al 1/9/55.
SAN MARTIN:
2990 — ALEJANDRO GONZALEZ, con anterioridad al 1/10/55.
4363 — JESUS ROMANO DE LLANEZ, con anterioridad al 1/9/55.
SAN CARLOS:
3743 — NATIVIDAD RODRIGUEZ DE GUAYMAS, con anterioridad al 1/10/55.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Adolfo Araoz

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2185-E.

SALTA, Marzo 20 de 1956.
Expediente Nº 492/C/956.

—VISTO este expediente por el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicita el ingreso a su favor de la suma de \$ 50.—, en concepto de aportes no realizados sobre la diferencia por cargo de los haberes correspondientes al señor Félix Chaile;

—Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General, y a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado, ha caído bajo la sanción del Art. 65º de la Ley de Contabilidad,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Reconócese un crédito por el concepto indicado precedentemente, a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES de la Provincia, por la suma de \$ 50.— (CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º.— Comuníquese publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Adolfo Araoz

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2186-E.

SALTA, Marzo 20 de 1956.
Expediente Nº 426/C/956.

—VISTO este expediente por el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicita el ingreso de la misma de la suma de \$ 7.218.57, en concepto de aportes no realizados oportunamente de los haberes correspondientes al señor José Grimberg;

—Por ello, atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado, ha caído bajo la sanción del Art. 65º de la Ley de Contabilidad, según Informe de Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Reconócese un crédito por el concepto arriba indicado, a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES de la Provincia, por la suma de \$ 7.218.57 (SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE C/VS. MONEDA NACIONAL).

Art. 2º.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Adolfo Araoz

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2187-E.

SALTA, Marzo 20 de 1956.
Expediente Nº 402/D/1956.

—VISTO la observación legal formulada por el señor Escribano de Gobierno, al Decreto Nº 2101 de fecha 14 de Marzo en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Déjase sin efecto el Decreto Nº 2101 dictado en fecha 14 de Marzo en curso.

Art. 2º.— Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Adolfo Araoz

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2188-E.

SALTA, Marzo 20 de 1956.

—VISTO que el señor Interventor de Vialidad de Salta, deberá ausentarse a Córdoba para asistir a la Reunión de Directores de Vialidad, que tendrá a su cargo el estudio y reforma de la legislación nacional sobre la materia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Autorízase al señor Interventor de Vialidad de Salta a viajar a la ciudad capital de Córdoba, a los fines expresados precedentemente.

Art. 2º.— Encárgase del Despacho de la Administración de Vialidad de Salta, al señor Director General de la Vivienda Ingeniero ADOLFO E. LARRAN, mientras dure la ausencia del titular de la misma.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Adolfo Araoz

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2189-E.

Salta, marzo 20 de 1956.
Expediente Nº 731-1-56.

Visto la comunicación telegráfica del señor Interventor Federal de July de fecha 14 de

febrero ppdo. por la que, consecuente con la nota cursada con fecha 10 de enero del año en curso, se invita a la Provincia a participar de una reunión en que se tratarán los problemas vinculados con el aprovechamiento del agua en el Norte Argentino; y atento a que el H. Consejo de Obras Públicas de la Provincia sugiere a este Poder Ejecutivo por resolución dictada con fecha 23 de enero, designar una comisión que tenga a su cargo la recopilación de antecedentes y estudios que contemplen en forma integral la utilización de las corrientes existentes, a los fines precedentemente expresados.

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Designase a los señores: Interventor de la Administración General de Aguas de Salta, ingeniero Oscar Rovaletti; Interventor de Administración de Vialidad de Salta, Ingeniero JULIO J. MERA, representante de la Asociación de Ingenieros, Agrimensores y Arquitectos, Ingeniero Carlos A. Sastre y doctor Alberto E. Austerlitz, para que en representación del Superior Gobierno de la Provincia y bajo la presidencia de S.S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ingeniero Adolfo Araoz, actúen en la reunión a realizarse próximamente en la Ciudad de Jujuy, con el objeto de encarar en forma integral, el problema hidráulico del Norte Argentino.

Art. 2º — La comisión precedentemente nominada, ordenará todos los antecedentes relativos a la materia y propugnará a la creación del organismo regional permanente auspiciado por la Intervención Federal de Jujuy, quedando facultada dicha comisión para incorporar otros miembros en representación de entidades vinculadas al problema y contará con la colaboración del personal de las reparaciones técnicas de la Provincia a los fines de su mejor cometido.

Art. 3º — Librese copia del presente decreto, con atenta nota de estilo, a la Intervención Federal de Jujuy para su asentamiento.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Araoz**

Es copia:
Santiago Felix Ajónso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N.º 2190-G.

Anexo "D" Orden de Pago N.º 52
Salta, marzo 21 de 1956.
Expediente N.º 8426-56.

Visto el presente expediente en el que la Rehabilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicita la liquidación de fondos correspondiente a Caja de FISCALIA DE ESTADO, para el ejercicio 1956, de conformidad a lo autorizado por decreto N.º 8450 del 12-1-54; y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

AArt. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de la HABILITACION DE PAGOS

DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de DIEZ MIL PESOS M.N. (\$ 10.000 00), con cargo de rendir cuenta y para su inversión en los conceptos varios autorizados por Decreto N.º 3153 del 12-1-54, correspondiente al Ejercicio 1955, con imputación a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR - FONDOS CAJACHICA - FISCALIA DE ESTADO".

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Onativia**

Es copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Públicas

RESOLUCIONES DE MINAS

N.º 13657 — CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N.º 2181-D. — RESOLUCION N.º 182 — SALTA, 14 DE NOVIEMBRE DE 1955
POSTERIOR AL REGISTRO

VISTO: El presente expediente N.º 2181-D de exploración o cateo, ubicado en el Departamento de GUACHIPAS, de esta Provincia, tramitado por el señor PEDRO JOSE DELGADO, por haber transcurrido el tiempo que señala el art. 2º de la resolución de fecha 19 de Julio de 1954 que corre agregada a fs. 18 del presente expediente.

2º) ESCRIBANIA confeccionará el edicto a que se refiere el art. 22 del DECRETO NACIONAL DEL 10 DE ENERO DE 1924, que se publicará por una sola vez en el Boletín Oficial, reclamará del titular la reposición del sellado, bajo apercibimiento y lo notificará en legal forma.

3º) VENCIDO el plazo fijado por el art. 22 del decreto Nacional citado en el artículo anterior, pasará el expediente al Departamento de Minería para su eliminación del Registro Gráfico y fecho a ESCRIBANIA para su ARCHIVO.— Repóngase. — Geólogo RAUL JORGE VALDEZ, Sub-Delegado a cargo de la Delegación.

e) 4-4-56.

N.º 13656 — CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N.º 1970-Z. — RESOLUCION N.º 173 — SALTA, NOVIEMBRE 14 DE 1955.

Posterior al Registro

Visto: El presente expediente N.º 1970-Z, lo informado por ESCRIBANIA y demás constancias de autos,

El Delegado de la Autoridad Minera Nacional en Primera Instancia

RESUELVE:

1º) DECLARA CADUCO el expediente N.º 1970-Z de exploración o cateo, ubicado en el Departamento de Los Andes de esta Provincia, tramitado por el señor FORTUNATO ZERPA, por haber transcurrido el tiempo que señala el art. 2º de la resolución de fecha 12 de agosto de 1954 que corre agregada a fs. 16 del presente expediente.

2º) ESCRIBANIA confeccionará el edicto a que se refiere el art. 22 del DECRETO NACIONAL DEL 10 DE ENERO DE 1924, que se publicará por una sola vez en el Boletín Oficial, reclamará del titular la reposición del sellado, bajo apercibimiento y lo notificará en legal forma.

llado, bajo apercibimiento y lo notificará en legal forma.

3º) Vencido el plazo fijado por el art. 22 del Decreto Nacional citado en el artículo anterior, pasará el expediente al Departamento de Minería para su eliminación del Registro Gráfico y fecho a ESCRIBANIA para su ARCHIVO. — Esc. JULIO RAUL MENDIA - Secretario — Geólogo RAUL J. VALDEZ - Sub-Delegado a cargo de la Delegación.

e) 4-4-56.

N.º 13655 — CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N.º 1857-G — RESOLUCION N.º 173 — SALTA, NOVIEMBRE 14 DE 1955.

Posterior al Registro

VISTO: El presente expediente N.º 1857-G, lo informado por ESCRIBANIA y demás constancias de autos,

El Delegado de la Autoridad Minera Nacional en Primera Instancia

RESUELVE:

1º) DECLARAR CADUCO el expediente N.º 1857-G, de exploración o cateo, ubicado en el Departamento de Los Andes, de esta Provincia, tramitado por el señor ENRIQUE GARCIA PINTO, por haber transcurrido el tiempo que señala el art. 2º de la resolución de fecha 31 de mayo de 1954 que corre agregada a fs. 18 del presente expediente.

2º) ESCRIBANIA confeccionará el edicto a que se refiere el art. 22 del DECRETO NACIONAL DEL 10 DE ENERO DE 1924, que se publicará por una sola vez en el Boletín Oficial, reclamará del titular la reposición del sellado, bajo apercibimiento y lo notificará en legal forma.

3º) Vencido el plazo fijado por el art. 22 del Decreto Nacional citado en el artículo anterior, pasará el expediente al Departamento de Minería para su eliminación del Registro Gráfico y fecho a ESCRIBANIA para su ARCHIVO. — Geólogo RAUL JORGE VALDEZ - Sub-Deleg a cargo de la Delegación.

e) 4-4-56.

N.º 13654 — CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N.º 2034-G. — RESOLUCION N.º 165 — SALTA, OCTUBRE 11 DE 1955.

Posterior al Registro

VISTO: El presente expediente N.º 2034-G, lo informado por ESCRIBANIA y demás constancias de autos,

El Delegado de la Autoridad Minera Nacional en Primera Instancia

RESUELVE:

1º) DECLARAR CADUCO el expediente N.º 2034-G, de exploración o cateo, ubicado en el Departamento de Los Andes, de esta Provincia, tramitado por los señores CARLOS GUIRADO y doctor ERNESTO F. BAVIO, por haber transcurrido el tiempo que señala el art. 2º de la RESOLUCION de fecha 7 de junio de 1954, que corre agregado a fs. 16 y 17 del presente expediente.

2º) ESCRIBANIA confeccionará el edicto a que se refiere el art. 22 del DECRETO NACIONAL DEL 10 DE ENERO DE 1924, que se publicará por una sola vez en el Boletín Oficial, reclamará del titular la reposición del sellado, bajo apercibimiento y lo notificará en legal forma.

3º) Vencido el plazo fijado por el art. 22 del Decreto Nacional citado en el artículo anterior, pasará el expediente al Departamento de Minería para su eliminación del Registro Gráfico y fecho a Escribanía para su ARCHIVO.— MARCO ANTONIO RUIZ MORENO — Escribano de Minas.

e) 4-4-56.

Nº 13653 — CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 2054-G — RESOLUCION Nº 172 — SALTA, NOVIEMBRE 14 DE 1955.

Posterior al Registro

VISTO: El expediente Nº 2054-G, lo informado por ESCRIBANIA y demás constancias de autos,

El Delegado de la Autoridad Minera Nacional en Primera Instancia

RESUELVE:

1º) DECLARAR CADUCO el expediente Nº 2054-G de exploración o cateo, ubicado en el Departamento de Los Andes, de esta Provincia, tramitado por los señores Carlos Guiraldó y Fernand Uribeagu, por haber transcurrido el tiempo que señala el art. 2º de la resolución de fecha 15 de junio de 1954 que corre agregada a fs. 16 del presente expediente.

2º) ESCRIBANIA confeccionará el edicto a que se refiere el art. 22 del DECRETO NACIONAL DEL 10 DE ENERO DE 1924, que se publicará por una vez en el Boletín Oficial, reclamará del titular la reposición del sellado, bajo apercibimiento y lo notificará en legal forma.

3º) Vencido el plazo fijado por el art. 23 del Decreto Nacional citado en el artículo anterior, pasará el expediente al Departamento de Minería para su eliminación del Registro Gráfico y fecho a Escribanía para su ARCHIVO.— MARCO ANTONIO RUIZ MORENO — Escribano de Minas — Geólogo RAUL JORGE VALDEZ — Sub-Delegado a cargo de la Delegación.

e) 4-4-56.

Nº 13652 — CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 2002-V — RESOLUCION Nº 198 — SALTA, NOVIEMBRE 17 DE 1955.

Cateo con Registro

VISTO: Lo manifestado por el interesado en el presente expediente a fs. 7 vta.

El Delegado de la Autoridad Minera Nacional en Primera Instancia

RESUELVE:

1º) Dése por desistido en sus trámites y en consecuencia caducos los derechos emergentes de la presente solicitud.

2º) Escribanía confeccionará el edicto a que se refiere el art. 22 del Decreto Nacional del 10 de Enero de 1924, que se publicará por una sola vez en el Boletín Oficial, reclamará del titular la reposición del sellado, bajo apercibimiento y lo notificará en legal forma.

3º) Vencido el plazo fijado por el art. 22 del Decreto Nacional citado en el artículo anterior, pasará el expediente al Departamento de Minería para su eliminación del Registro Gráfico y fecho a Escribanía para su ARCHIVO.— MARCO ANTONIO RUIZ MORENO — Escribano de Minas.

e) 4-4-56

EDICTOS DE MINAS

Nº 13624 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" EN EXPEDIENTE Nº 100560 — Z — PRESENTADA POR EL Sr. FORTUNATO ZERPA: EL DIA VEINTE Y TRES DE FEBRERO DE 1954 — HORAS DIEZ Y CUARENTA. La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Delegado: La ubicación se hará de acuerdo al croquis que por duplicado acompaño y a la descripción siguiente: Tomando como punto de referencia P. R. el centro del Puente Polvorilla se miden 200 metros al Norte para llegar al punto de partida P.P. desde aquí se miden 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sur, y por último 4.000 metros al Este, llegando nuevamente al punto P.P. y cerrado el cateo. — Y hago notar que el punto de referencia tomado para la ubicación de la misma (Centro del Viaducto "La Polvorilla") se encuentra aproximadamente a 850 metros con azimut 254º del esquinero Sur-Este de la pertenencia Libertad de la mina "Concordia". Dejo expresa constancia de que para la ubicación precisa en el terreno me mantengo siempre fijo con los datos dados en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1. Fortunato Zerpa. — Señor Jefe: La zona solicitada se superpone aproximadamente en 608 hectáreas al cateo tramitado en exp. Nº 2221-W-53 quedando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.392 hectáreas. — Sec. Top. y Reg. Gráfico, agosto 8 de 1955. — Ing. José M. Torres. — Jefe Sec. Topog. y R. Gráfico — Salta, Octubre 24 de 1955 — VISTO: Lo informado por Escribanía en la providencia que antecede, dese por aceptada tácitamente (Resol. Nº 82452, art. 2) la ubicación dada por Registro Gráfico, por Escribanía registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y provididos. — Confecciónese los edictos y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese al Sr. Fiscal de Estado, al interesado y entregúese los edictos ordenados, Repóngase: Raúl J. Valdez, Sub Delegado a cargo de la Delegación. Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 20/1956.

e) 2 al 13/4/56.

Nº 13605.

SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES, EN EXPEDIENTE Nº 100543 — D — PRESENTADA POR EL SEÑOR LUIS ALBERTO DAVALOS URIBURU: EL DIA NUEVE DE FEBRERO DE 1954 HORAS ONCE Y VEINTICINCO MINUTOS. La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días,

comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el mojón del esquinero Sur-Este de la mina "BERTA" exp. 1202-C-39, y se midieron 6.000 metros al Norte, y 5.000 metros al Este para llegar al punto de partida desde el que se midieron 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Oeste, y por último 4.000 al Sur, para cerrar la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden. Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. — REGISTRO GRAFICO, junio 3 de 1955. — Héctor Hugo Elías — Salta, agosto 1º de 1955. — VISTO la conformidad manifestada por el interesado a fs. 2 de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y provididos. — Confecciónese y publíquese los edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese al señor Fiscal de Estado y entregúese los edictos ordenados. — Raúl J. Valdez, Sub Delegado a cargo de la Delegación. Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, marzo 19-1956.

Dr. LUIS VICTOR QUIES

Delegación Autoridad Minera Nacional - Salta

e) 21-3 al 5-4-56.

Nº 13604.

SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES EN EXPEDIENTE Nº 100540 — D, PRESENTADA POR EL SEÑOR LUIS ALBERTO DAVALOS URIBURU: EL DIA NUEVE DE FEBRERO DE 1954, HORAS ONCE Y VEINTICINCO MINUTOS. La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el mojón del esquinero Sur-Este de la mina "BERTA" exp. 1202-C-39, y se midieron 6.000 metros al Norte para llegar al punto de partida desde el que se midieron 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sur y por último 5.000 metros al Este para cerrar así la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el solicitante en croquis de fs. 1, y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número

de orden.— Se acompaña croquis concordante con el mapa minero.— **REGISTRO GRAFICO**, junio 3 de 1955.—Hector Hugo Elias—Salta, agosto 1º de 1955.— **VISTO**: La conformidad manifestada por el interesado a fs. 8 de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía registrarse en "Registro de Exploraciones" el escrito a fs. 2 con sus anotaciones y proveídos, confecciónese y publíquese los edictos ordenados en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese al señor Fiscal de Estado y entréguese los edictos.— Raúl J. Valdez, Sub-Delegado a cargo de la Delegación.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, marzo 19-1956.

Dr. LUIS VICTOR OUTES

Delegación Autoridad Minera Nacional - Salta
e) 21-3 al 5-4-56.

Nº 13598 — **SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "SAN CARLOS" EN EXPEDIENTE Nº 100.674—"D" PRESENTADA POR LOS SEÑORES CELESTINO CORREA y SAMUEL DIAZ EL DIA TREINTA DE JULIO DE 1954 HORAS ONCE Y DIEZ MINUTOS.** — La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Coneados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyera respecto de dicha solicitud. — La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para lo cual se ha tomado como punto de referencia que a la vez es el punto de partida la confluencia de las Quebradas del Inango y del Abrigo, y desde aquí se midieron 500 metros al Oeste 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, y por último 4.500 metros al Oeste para cerrar así la superficie solicitada. Para la ubicación precisa en el terreno los interesados toman como punto de partida el Abra del Mojón y desde allí miden 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, y por último 5.000 metros al Oeste, cerrando así la superficie que solicitan. — Según datos que son datos por los recurrentes en croquis de fs. 1, escrito de fs. 2 y aclaración de fs. 8, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — En el libro correspondiente de esta Sección ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden. — Se acompaña croquis concordante con el mapa minero.

REGISTRO GRAFICO, Mayo 9 de 1955. —Hector Hugo Elias. — Salta, Febrero 1º de 1956. — Atento el estado de autos y a conformidad expresada del titular con la ubicación dada por el Departamento de Minería, pase a Escribanía de Minas para que proceda a registro en el "Libro de Exploraciones". Confecciónese los edictos y publíquese en el Boletín Oficial en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese y entréguese los edictos ordenados.— Raúl J. Valdez, Sub-Delegado a cargo de la Delegación.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Mayo 19º de 1956.

e) 20/3 al 4/4/56.

Nº 13539 — **EDICTO DE MINAS**. Expte. Nº 62056. — Presentado por el Sr. Nemésio Torres de Schain, el diez y nueve de abril de 1955, horas nueve y quince minutos.

La Autoridad Minera Nacional, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Delegado: La que suscribo, Nemésio Torres de Schain, argentina, casada mayor de edad, educacionista, con domicilio en Pasaje Enrique Torino Nº 1864, de esta ciudad de Salta, al Señor Director se presenta y expone que: Habiendo descubierto un yacimiento de Tantalita y Bismuto, como también minerales radiactivos a determinar, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la Ley determina. Las muestras que se acompañan han sido extraídas en el punto de donde se determinan en el plano que acompañan al presente pedido. Para la ubicación de la mina se toma como punto de referencia el Morro Lacullo, y desde aquí se miden Az. 165º 2.300 metros y 3.600 metros al Este. Desde este punto se medirá 3.500 metros al Este con lo que se llegará a la confluencia de los ríos para medir 1.600 metros al Sud y se llegará a la mina. La mina llevará el nombre "LA ELVIRITA" y está ubicada en terreno sin labrar ni cercar y cuyos dueños desconozco, pero que denunciare en oportunidad. N. T. de Schain. Señor Jefe: En el presente Expediente se denuncia el descubrimiento de un yacimiento de Tantalita, Bismuto y minerales radiactivos en el Departamento LA POMA para la inscripción gráfica del punto de manifestación de descubrimiento, se ha tomado como punto de referencia el Morro Lacullo desde donde se midieron 2.300 metros Az. 165º, 3.600 metros al Este, 3.500 metros al Este, 3.500 metros al Este y finalmente 1.600 metros al Sud. Según estos datos que son dados por el solicitante en escrito de fs. 2 y conforme al plano de registro Gráfico correspondiente al punto de manifestación de descubrimiento se encuentra dentro del catastro tramitado en expediente Nº 100.597 — T-24, de propiedad del mismo solicitante y dentro de un radio de cinco kilómetros no se encuentra registrada ninguna mina, tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "nuevo mineral". En el libro correspondiente de esta Sección, ha quedado registrada la presente manifestación de descubrimiento bajo el número de orden. Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada en el plano minero. Corresponde que el solicitante exprese su conformidad a la ubicación gráfica efectuada. — Registro Gráfico junio 2 de 1955. — Pablo Arturo Guzmán, Salta, agosto 3/1955. — En la fecha me notifico y manifiesto conformidad con la ubicación dada por registro gráfico. Hay una firma ilegible. — Salta, agosto 10/1955. — **VISTO**: La conformidad manifestada por el interesado de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía registrarse en "Registro de Minas" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos, confecciónese y publíquese los edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el Art. 119 del Código de Minería. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese y entréguese los edictos ordenados, cumplida la pu-

blicación, notifíquese al propietario del suelo denunciado a fs. 6 por certificada con A/R adjuntando un ejemplar de la publicación. Raúl J. Valdez, Sub-Delegado a cargo de la Delegación.— Salta, Febrero diez y siete de 1956.

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO, Escribano de Minas.—

e) 13, 22/3 y 4/4/56.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 13648

MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E.N.D.E.) ZONA NORTE

Licitación Pública: ZN. Nº 1/56.

Fecha de Apertura: 17 abril 1956.

Lugar de Apertura: Calle Bolívar 1150 - San Miguel de Tucumán.

Llámanse a Licitación Pública para el día 17 de Abril de 1956, a las diez horas para la provisión, transporte y supervisión técnica montaje de un (1) galpón metálico desarmable de una superficie mínima, en planta, de trescientos metros cuadrados (300 m²) a emplazarse en las proximidades de la casa de máquinas de la Central Hidroeléctrica "Río Corralito" (Salta). Los pliegos de condiciones, deberán solicitarse en las Oficinas de Jefatura Zona Norte — Bolívar 1150 — San Miguel de Tucumán o en las de Inspección Obras Corralito — Buenos Aires 155 — Salta y todos, sin excepción presentarse en las Oficinas de Jefatura Zona Norte en la forma especificada en los pliegos. Ing. MARTIN MALINAR — JEFE ZONA NORTE.

e) 3 al 17-4-56.

Nº 13636 — DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS PROVINCIA DE SALTA

SALTA, 27 de Marzo de 1956.

La provisión de los siguientes materiales y artefactos para el día 23 de Abril de 1956 a horas 11 destinado a esta Dirección General:

- 1) HIERROS O
- 2) PINTURAS Y AFINES
- 3) MATERIAL SANITARIO
- 4) HERRAJES
- 5) MATERIALES VARIOS

El Pliego de Bases y Condiciones Generales cuyo preceps de \$ 250.000 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL) y lista detallada de los materiales que se licitan, pueden retirarse personalmente o solicitarse por carta en la Tesorería de la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, sita en la calle Lavalle 550/56 — SALTA.

Nº 13608 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA, YS. Nº 217.

Por el término de 30 días, a contar del 22 de Marzo de 1956, llámase a Licitación Pública para la contratación de DIEZ camiones o Jeep, por el término de cuatro meses, para prestar servicio en la Administración de

Campo Durán.

Los interesados en Pliegos de Condiciones y demás consultas pueden dirigirse a la Administración de Y.P.F. (Oficina de Compras), sita en Campamento Vespucio (Pcia. de Salta); Representación Legal de Y.P.F., calle Deán Funes N° 8, Salta y Planta de Almacénaje Y.P.F., calle Avda. Saenz Peña N° 830, Tucumán.

La apertura de la Licitación se efectuará el día 17 de abril de 1956 a las 11 horas, en la Oficina de Compras de los Y.P.F., Campamento Vespucio.

Ing. JESUS INIGO
Administrador Acc.

e) 22-3 al 17-4-56.

REMATES ADMINISTRATIVOS

N° 13641 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Remate Administrativo — Por Martín Leguizamón — Campo en Anta — Apto para explotación agrícola-ganadera — Sup. 1.345 mts., 8764 m2 — Base \$ 66.666.—

Por disposición del Banco de la Nación Argentina el 18 de mayo p. a las once de la mañana en el hall del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta, venderé con la base de sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos o sea las dos terceras partes de la evaluación fiscal la propiedad denominada ALGARROBAL O LAGUNA BLANCA O GUANACO POZO de una superficie de mil trescientas cuarenta y cinco hectáreas ocho mil setecientos cuatro metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, finca Alazán o Alazán Pozo de Corbet Hermanos; Sur, Río Pasaje; Este, propiedad de Liberata Velarde de Alvarez, y en una parte el camino a Santiago del Estero; propiedad de Pablo Cuéllar y Oeste propiedad de María I. Cuéllar de Vizgarra hoy de Julio R. Gallac. Títulos inscriptos al folio 401, asiento 1, Libro 3 R.I.— Partida Catastral 590— El remate está sujeto a la aprobación de Directorio del Banco de la Nación Argentina. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de aranceles a cargo del comprador. Juicio Administrativo Banco de la Nación Argentina vs. Victoria Navarrete de Gallac. 2-4-56.

e) 3-4 al 15-5-56.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 13659 — SUCESORIO.

El señor Juez de Tercera Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOLBERTO ZERDA.— Secretaría a cargo del autorizante.— Salta, octubre 31 de 1955.— WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 4-4 al 16-5-56.

N° 13647—

Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita

y emplaza a herederos y acreedores de don Eduardo Antonio Fernandez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días.— Salta, abril 2 de 1956.— WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 3-4 al 15-5-56.

N° 13637 — SUCESORIO.

El suscripto Juez de Paz Propietario de Joaquín V. Gonzalez, 2° Sección de Anta, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AGUSTIN BARROSO, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos.

Joaquín V. Gonzalez, Marzo 8 de 1956.

FRANCISCO A. OVEJERO, Juez de Paz Propietario.

e) 3-4 al 15-5-56

N° 13593 — El Dr. Angel José Vidal, Juez en lo Civil de 4° Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BEAUBEL. Habilitese feria Semana Santa. — Salta, 15 de Marzo de 1956. — WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 20/3 al 3/5/56.

N° 13592 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 2° Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA ALEMAN. Salta, 7 de Marzo de 1956. — ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario.

e) 20/3 al 3/5/56.

N° 13588 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez Civil de Tercera Nominación Dr. Adolfo D. Torino, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Félix Escobar.— Salta, Marzo 15 de 1956.— AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Escribano Secretario.

e) 19/3 al 2/5/56.—

N° 13566 — SUCESORIO:

El Dr. José G. Arias Almagro, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial de esta Provincia, cita, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de don Ramón Salustiano Madariaga, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto.— Feria de Semana Santa habilitada. Salta, Marzo 16 de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 19/3 al 2/5/56.—

N° 13559 — José G. Arias Almagro, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de María Clarisa Zigarán y especialmente a los legatarios instituidos María Mercedes Zigarán de Lopez Sanabria é hijos menores, Ana Torres y Eduarda Lopez, bajo apercibimiento de Ley.— Salta, 5 de Marzo de 1956

ANIBAL URRIBARRI
Secretario Escribano

e) 14/3 al 26/4/56

N° 13532—

El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Cuarta Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña María I. Ferreyra de

de Guíñez, para que comparezcan en el plazo de treinta días a hacer valer sus derechos.—

Secretaría, Marzo 9 de 1956.— Waldemar A. Simesen.

Feria de Semana Santa habilitada. Salta, Marzo 6/1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 12/3 al 24/4/56.—

N° 13514 — EDICTO

El Juez de Tercera Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Carabanta.— Habilitase la feria de Semana Santa.—

SALTA, 7 de Marzo de 1956

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 8/3 al 20/4/56

N° 13512 — SUCESORIO — El Juez de Primera Instancia en lo C. y C. doctor José G. Arias Almagro cita y emplaza a herederos y acreedores de Marciana Regina Tintilay de Quinteros por treinta días habilitandose la feria de Semana Santa para la publicación de los edictos.— Salta, Marzo 7 de 1956.— Anibal Urribarrí — Secretario

e) 8/3 al 20/4/56

N° 13511 — SUCESORIO — El Juez de 1° Instancia 4° Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOAQUINA QUINTANA DE ARGAMONTE, bajo apercibimiento de Ley. Habilitase la feria de Semana Santa.— Waldemar Simesen — Escribano Secretario SALTA, Febrero 29 de 1956.

e) 8/3 al 20/4/56

N° 13506 — SUCESORIO — Sr. Juez Civil y Comercial, 3° Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SEBASTIANA AVASTO ó ABASTO DE GUTIERREZ.— Salta, Marzo 7 de 1956. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario

e) 7/3 al 19/4/56

N° 13498 — SUCESORIO.—

ADOLFO D. TORINO, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORINDA LUCIA LOPEZ.— Salta, Febrero de 1956.— AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 5/3 al 17/4/56.—

N° 13484 — SUCESORIO:

Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Civil, 4° Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos de Policarpo Alvarez y Serafina Gallardo de Alvarez.— Habilitase para su publicación el próximo feriado de semana santa.— Salta, 29 de Febrero de 1956.— WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 19/3 al 13/4/56.—

Nominación Civil y Comercial cita y emplaza

N° 13475 — SUCESORIO — El Juez de 4° a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA GOMEZ DE VEGA y doña LAURA AMALIA ESPECHE DE VEGA por treinta días comparezcan a juicio.— Salta, Febrero 27 de 1955.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 29/2 al 12/4/56.—

Nº 13470 — SUCESORIO El Juez de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. EUSTAQUIA GUTIERREZ DE ACUNA.— Se habilita la feria de Semana Santa.—

SALTA, Febrero 27 de 1956

ANIBAL URRIBARRI. — Escribano Secretario
e) 28/2 al 11/4/56

Nº 13467 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Alicia Nallib de Esper ó Alicia Mijail de Esper ó Alicia Nelly Chej de Esper ó Alicia Nallib de Esper ó Alicia Nallib de Esper ó Alicia Badia de Esper ó Badia Alicia de Esper ó Badia Alicia Chej de Esper.— Salta Febrero 27 de 1956

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario

e) 28/2 al 11/4/56

Nº 13461.—

El Dr. ADOLFO D. TORINO Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores por 30 días en la Sucesión de Simón Zambrano.— Secretario Interino, Anibal Urribarrí.— Habilitese la feria.—

SALTA, 23 de Febrero de 1956.—

e) 24/2 al 9/4/56.—

Nº 13460 — SUCESORIO: Angel J. Vidal Juez Civil y Comercial 4ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Aniceto Joaquín.— Habilitase el próximo feriado de Semana Santa para la publicación del presente.—

SALTA, 22 de Febrero de 1956

WALDEMAR SIMESSEN — Secretario

e) 29/2 al 6/4/56

Nº 13445 — EDICTO

El Sr. Juez de 3ª Nominación en lo Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Escalante é Isidoro Mamani de Escalante.— Habilitase la feria Semana Santa

SALTA, Febrero 17 de 1956

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 21/2 al 4/4/56

TESTAMENTARIO

Nº 13468 — TESTAMENTARIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ZOÍLO CENARDO ó ZOÍLO ZENARDO y en especial a sus herederos instituidos Juana Lindaura Fernández, Aníbal Cenardo, Antonio Sajama y Petrona Amalia Cenardo y al albacea designado don Rafael Sotomayor.— Salta, Febrero 27 de 1956

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario.—

e) 28/2 al 11/4/56

POSESION TREINTAÑAL

Nº 13498 — POSESION TREINTAÑAL — El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial hace saber que el señor Esteban Calvet ha solicitado declaración treintañal de un inmueble ubicado en Cafayate, con los siguientes límites y dimensiones Norte, propiedad de Esteban Calvet; Sud propiedad de Wenceslao Plaza, hoy de Susana O. de Calvet Este, propiedad de Félix Lávaque y Oeste, en calle Buenos Aires.— 16.80 mts. de frente por igual contrafrente, por un fondo de 64.95 mts. Edictos en Norte y "BOLETIN OFICIAL"—
SALTA, 7 de Febrero de 1956

e) 2/3 al 16/3/56

Nº 13495 — POSESION TREINTAÑAL — El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial hace saber que José María Martínez ha solicitado la declaración treintañal de un inmueble ubicado en "El Carril de Abajo", distrito Coronel Moldes, departamento de la Viña, que consta de los siguientes dimensiones: Norte, 204,20 mts.; Sud, 170,50 mts. Este, 245 mts.; y Oeste, con dos medidas 214,25 mts. y 44 mts. lo que hace una superficie de 4 hectáreas, 7976 mts. 2,10 demts. 2 o lo que resultan de estos límites: Naciente, hasta dar con el filo de la Loma y estancia Rumbiñique, de varios dueños; Norte propiedad de Guillermo Villa; Poniente, herederos de Boívar, y Sud, herederos de Pedro Alvarado.— Edictos en "Foro Salteño" y "BOLETIN OFICIAL"—Queda habilitada la feria.—
SALTA, 8 de Febrero de 1956

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario

e) 2/3 al 16/4/56

Nº 13474 — BOLETIN OFICIAL — EDICTO POSESORIO— Angel Vidal, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal solicitada por doña Asunción Romero Acosta, sobre inmueble ubicado en esta ciudad, calle Bolívar señalado con el Nº 347 con una superficie total de trescientos diez metros veinticinco cms cuadrado y comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE Y OESTE: lotes 16 y 23 ESTE: calle Bolívar y SUD: lote Nº 25 de Juan Peiró.— Waldemar Símesen Escribano Secretario.— Salta, Febrero 28 de 1956

29,2 al 12/4/56

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 13558 — EDICTO.—

Se ha presentado el Dr. Ignacio Arturo Michel Ortiz en representación del Sr. Marcelino Esteban Molso, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Pajita", ubicada en el Partido de Guallana Segunda Sección del Departamento de Rosado de la Frontera, con una extensión de dos leguas de Sud a Norte más o menos por igual extensión de Naciente a Poniente y con los siguientes límites: Norte, con la estancia denominada "Acherat"; Naciente, con la estancia "Quiscaloro"; Sud, con "Quiscaloro" y el "Bordo", del Sr. Casiano Paz; Poniente, con

la estancia "Bella Vista".— Nomenclatura catastral Nº 75.— Por consiguiente el señor Juez de Tercera Nominación ha resuelto citar y emplazar por edictos, durante 30 días a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de ley.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 14/3 al 26/4/56.—

REMATES JUDICIALES

Nº 13646 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL, CAMIONES Y ACOPLADOS

El 12 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en juicio ejecutivo Tomás Ryan vs. Nicolás A. Poggio y Camila P. de Poggio, venderé sin base dinero de contado: Un camión marca Mack Nº 5 con motor E-Y-117-49 equipado con seis ruedas, con numeración en el expediente respectivo; Un camión marca Mack Nº 7 motor E-Y-51-49 con seis ruedas, en poder del depositario judicial en Tartagal. Acto continuo procederá a vender, sin base, dos acoplados para camiones en poder del depositario Héctor C. Fontanan, con domicilio en Tartagal.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 3 al 12-4-56.

Nº 13645 — Por ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — CAMIONES — SIN BASE

Por orden del Excmo. Tribunal de Trabajo en juicio: "Cobro de sueldos impagos, indemnización por despido, etc. seguido por Alicia Juan Rúa vs. Rodríguez Hnos.", el día 16 de abril de 1956 a horas 17 En el escritorio de Deán Funes 167-Ciudad, remataré SIN BASE, los camiones que se detallan a continuación: Camión marca "Ford", Modelo 1939 -

Chasis 428684 - sin caja, equipado con 4 cubiertas en regular estado, cuyo motor no está colocado por encontrarse en reparación.— Camión marca "Ford" Modelo 1938 - Chasis Nº 52087 y sin cubiertas.— Ambos camiones se encuentran en poder del depositario judicial señor Felipe Oscar Rodríguez domiciliado en calle 20 de Febrero esquina Alberdi - Tartagal, donde pueden revisarse.— En el acto el comprador abonará el 30 por ciento como señal y a cuenta del precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en el Boletín Oficial y Norte.

e) 3 al 12-4-56.

Nº 13640 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — HELADERA Y MUEBLES

El 10 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden de la Excmo. Cámara de Paz Letrada, secretaria Nº 3, en juicio EJECUTIVO FRANCISCO MARINELLI vs. GUIDO TONELLI venderé sin base y dinero de contado una heladera eléctrica reformada; un sofá cama de plaza y media; un aparador vitrina y una mesita de luz en poder del depositario judicial Guido Tonello, calle Arenales, Metán.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta

del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Norte y BOLETIN OFICIAL.

e) 3 al 10-4-56.

Nº 13639 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — CAMION — SIN BASE

El 11 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio EMBARGO PREVENTIVO CARULLO E IBARRA vs. TOCOMAR S.R.L. venderé sin base dinero de contado un camión marca White modelo 1946, motor Hércules X. DH 346170 patente municipal 3635, en poder del depositario judicial Manuel Menéndez Grau, Leguizamón 772.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Norte y BOLETIN OFICIAL.

e) 3 al 11-4-56.

Nº 13638 — Por ARTURO SALVATIERRA Judicial — 165 Bolsas de Maíz con cáscara BASE \$ 7.410.—

El día 13 de abril de 1956 a las 18 hs. en el escritorio sito en Deán Funes 167 - Ciudad, remataré con la base de SIETE MIL CUATRO CIENTOS DIEZ PESOS M/N., ciento sesenta y cinco bolsas de maíz con cáscara, las que se encuentran en poder del depositario judicial, señor Antonio Panayotides Zorpudes, domiciliado en calle Alberdi 501 - Tartagal.— En el acto el 30% como seña y a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: Ejecutivo "Juan Antonio Tejerina vs. Antonio Panayotides Zorpudes". Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.

e) 3 al 12-4-56.

Nº 13635 — Por LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL — INMUEBLE EN METAN

El día Lunes 14 de Mayo de 1956, a horas 18 en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$ 22.400.— (las dos terceras partes de la valuación fiscal), un lote de terreno ubicado en la ciudad de Metán, designado con el Nº 11 de la manzana 93, con EXTENSION: 12 mt. 90 cm. de frente, por 64 mt. 95 cm. de fondo, dentro de los siguientes LIMITES: generales: Norte, calle pública; Sud, con lotes 14 y 15; Este, con lote 13; y Oeste, con lotes 1, 2, 3, 4 y 5. — Títulos de dominio inscriptos a fl. 157, as. 2, Libro 1 R. I. de Metán. Nomenclatura catastral Partida 704, Sec. B, Parcela 22.— Ordena Sr. Juez de Cuarta Nom. Civ. y Com. en autos: "EJECUTIVO VIA APREMIO — BANCO PRESTAMO Y ASISTENCIA SOCIAL vs. JUAN SAAVEDRA" Expte. 18.111/954. — En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio. — Comisión arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días BOLETIN OFICIAL y "Norte".

e) 2/4 al 14/5/56.

Nº 13529 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES — BASE \$ 140.288.66.

El día 28 de Abril de 1956 a las 18 horas, en el escritorio Deán Funes 167, ciudad, remataré con la base de CIENTO CUARENTA

MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/N., o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal los derechos y acciones que le corresponden sobre la parcela 28 del lote fiscal Nº 3, ubicado en el Departamento San Martín, Provincia de Salta, que le corresponden al ejecutado por título de Promesa de Venta, registrado a folio 389 asiento 1127 del libro 6 de P. Ventas.— Partida Número 1702. El comprador entregará en el acto del remate el 20 % del precio de venta y a cuenta del mismo, Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: Ejecutivo, Cristóbal Ramírez vs. Manuel González.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y 3 publicaciones en diario Norte.— Reconociendo gravámenes.— Con Habilitación de feria.—

e) 12/3 al 24/4/56.—

Nº 13528 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — SIN BASE.—

El día 27 de Abril de 1956 a las 17 horas, en el escritorio Deán Funes 167, ciudad, remataré SIN BASE, los derechos y acciones que puedan corresponderle al ejecutado, en un terreno (dos potreros) ubicado en Payo gastilla, jurisdicción del Departamento San Carlos, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, Río Calchaquí; Poniente, propiedad de Toribia Cardozo; Sud, camino Nacional y Naciente, con herederos de Abel Moya.— En el acto el 30 % como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: Ejecutivo, Cástulo Bravo vs. Rosende Cardozo.— Expte. Nº 35184/55. Comisión arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño, con habilitación de feria.—

e) 12/3 al 24/4/56.—

Nº 13526 — Por MARTIN LEGUIZAMON— JUDICIAL — ACCIONES Y DERECHOS EN PROPIEDAD POPULARES, CHICOANA — BASE \$ 1.483.32.—

El 17 de abril p. a las 17 horas, en mi escritorio, Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUTIVO CAMILO ALE vs. RODOLFO ROBLES venderé las acciones y derechos correspondientes a las dos octavas partes indivisas de la propiedad denominada Populares, en Chicoana, con superficie de 134 hs., 96a, 61 c. cuyos límites figuran señalados en sus títulos inscriptos al folio 306, asiento 3 del libro de R. I. Catastro 367.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Habilitase feria de Semana Santa.—

e) 12/3 al 24/4/56.—

Nº 14510 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — FRACCION DE CAMPO EN GRAN BASE \$ 35.030.—

El 19 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Juan C. de Pescarotí vs. Alejandro A. Agüero venderé con la base de treinta y cinco mil pesos o sean las

dos terceras partes de la tasación fiscal una fracción de campo, ubicada en Orán de veintidós hectáreas, aproximadamente de superficie señalada como lotes 74 y 75 cuyos límites generales figuran en sus títulos inscriptos al folio 217, asiento 2 Libro 20 de Orán.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Habilita feria Semana Santa.—

Intrans. y B. O. e) 7/3 al 19/4/56

Nº 13482 — Por JORGE RAUL DECAVI — JUDICIAL.—

El día 13 de Abril de 1956, a las 16 hs., en mi escritorio, Urquiza 325, remataré con la BASE de \$ 200.566.66 m/n., equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, una fracción de la finca "Palmar", "Palmarcito" y "Rosario", situada en el partido de Río Colorado, Departamento de Orán.—

SUPERFICIE: Según plano archivado en la Dirección General de Inmuebles, bajo Nº 351, la fracción a rematarse posee 160 Hrs. o lo que resulte de los siguientes límites: Oeste, Colonia Santa Rosa, en una extensión de mil metros; Norte, camino que une Colonia Santa Rosa con estación Sausalito; en una extensión de mil metros con ochenta y tres centímetros; Este, con propiedad de la sociedad colectiva Arias y Cia., en una extensión de mil metros y Sud, con propiedad de la misma compañía en una extensión de mil metros con ochenta y tres centímetros.—

TITULOS: Se registran al folio 317, asiento 1 del libro 24 de R. I. de Orán. En el acto del remate el 20 % como seña y a cuenta del precio.— Comisión de arancel por cuenta del comprador.—

Ordena Sr. Juez. C. C. de 1º Instancia 4º Nominación en autos "EJECUTIVO — ARIAS Y Cia. vs. JOSE FAUSTINO FLORES", Exp. Nº 30.308/55 y 18.589/54.—

EDICTOS: 30 días B. OFICIAL y Norte, con habilitación de la feria de Semana Santa. JORGE RAUL DECAVI, Notillero.—

e) 17/3 al 13/4/56.—

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 13661.—

Notificación a los señores Nicolás A. Poggio Girad y Camila Pérez de Poggio Girad de la resolución recaída en el presente juicio:

"Salta, 23 de febrero de 1956 — Y Vistos: Considerando: Falla:...

1º Ordenando llevar adelante esta ejecución con costas, hasta ser íntegramente pagados, el capital y accesorios legales, a cuyo fin regule los honorarios del doctor Ramón D'Andrea en la suma de CUATRO MIL OCHENTA PESOS, moneda nacional, de los que corresponden un mil ciento diez pesos por su actuación en el embargo preventivo y dos mil novecientos ochenta pesos por la actuación en la ejecución; 2º Hacer efectivo el apercibimiento decretado y tener, por domicilio legal de los ejecutados, la Secretaría del Juzgado.— Cópiese, notifique se, repóngase y páguese el impuesto a la sentencia.— J. G. Arias Almagro".

(Juicio: Ejecución, M. Gil Martínez vs. Ni-

colás A. y Camila Pérez de Foggio (trud).
ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secreta-
rio.

e) 4 al 6-4-56.

CITACIONES A JUICIOS

Nº 13643 — El señor Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial, cita a doña JULIA ALMENDRA DE ROMERO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en el juicio de Divorcio y Tenencia de Hijo que le ha promovido don Anastasio Romero, bajo aparcamiento de nombrarle defensor de oficio. — Salta, Abril 2 de 1956. — WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano de Registro.

e) 3 al 30-4-56.

SECCION COMERCIAL

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 13612 — EDICTOS:

El Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial, en autos "ABDALA CÁRIM convocatoria de acreedores" ha resuelto: Salta, 30 de Marzo de 1956. 1) Declarar abierta la convocatoria de acreedores del Señor Cárim Abdala, con domicilio especial en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. 2) De-

signar la audiencia del día 3 de abril próximo para que tenga lugar el sorteo de Síndico, de conformidad a lo establecido por el art. 69 de la ley antes citada. 3) Fijar un plazo de 20 días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. 4) Señalar la audiencia del día 4 de mayo próximo a horas 9.30 para que tenga lugar la reunión de acreedores con la prevención de que la misma se celebrará con los que concurrirán a ella, cualquiera sea su número. 5) Procedase a la inmediata intervención de la contabilidad del peticionante, a cuyo efecto comisionese al Señor Juez de Paz P. o S. de San Ramón de la Nueva Orán o al Señor Secretario Actuario para que constate si el peticionante lleva los libros que la ley declara indispensables, rubricando las fojas que contengan el último asiento e inutilizando las anteriores que estuviesen en blanco o tuviesen claros. 6) Hágase saber por edictos que se publicarán por el término de ocho días en dos diarios que deberán indicarse la apertura de la convocatoria; debiendo ser publicados los mismos por el deudor dentro de las 48 horas, bajo pena de dársele por desistido de su petición. 7) A los efectos previstos por el art. 21 de la ley de quiebras, hágase saber a los Señores Jueces la admisión de la convocatoria

que deberán paralizar las ejecuciones seguidas contra la misma, y remitir a este Juzgado los expedientes respectivos, a cuyo fin oficiase. Asimismo parácese el remate de bienes de propiedad del convocatorio que debía realizarse en el día de la fecha, anotándose dicha paralización en el expediente citado en el punto 3º del escrito de presentación, y notificándose al martillero. 8) Dése intervención

al señor Fiscal Civil y Comercial y al Instituto de Trabajo y Previsión, a cuyo fin oficiase. Cópiese y notifíquese. Srespado: abril Vale. Eao: Mayo. Vale. VICENTE SOLA. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secreto-
rio.

e) 22/3 al 4/4/56.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 13658.

Se comunica al comercio en general, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nº 11867, que la señora ALCIRA F. DE FERRARIO, vende y transfiere libre de todo gravamen, a los señores ALBERTO COLODRIC y RAUL ARIAS, el efectivo total de su negocio de tienda "LA PERLA" y "BAR AMERICANO", sito en la ciudad de Tartagal, en calle San Martín Nº 1.- El pasivo queda a cargo de la vendedora. Oposición de Ley en el domicilio citado.

e) 4 al 10-4-56.

Nº 13632 — Por cinco días se hace saber que Continental Pen S. R. Ltda., con domicilio en calle Balcarce Nº 38, transfiere el negocio ubicado en ese domicilio y consistente en venta de lapiceras, artículos para escritorio y regalos y anexos, al señor Hilarion Castro, con domicilio en calle Las Palmeras Nº 140. — Oposiciones ante esta Escribanía, calle Balcarce Nº 21. Salta, Marzo de 1956. — Ricardo R. Arias.

RICARDO R. ARIAS

Escribano de Registro

SALTA

e) 28/3 al 5/4/56.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 13660 — Compra venta de Negocio

A los efectos legales correspondientes se hace saber por el término de cinco días que se ha convenido en la venta por parte de JOYAS, Sociedad de Responsabilidad Limitada a favor de los señores José Alterman, Daniel Alterman y David Galagovsky de la fábrica de paños de escoba y cabos para herramientas en general, instalado en esta ciudad en la calle Independencia, sin número. La venta se refiere al activo únicamente. — Ambas partes constituyen domicilio en esta ciudad en la calle Balcarce Nº 376. La transferencia se otorgará por ante el suscrito escribano. — ARTURO PENALVA.

e) 4 al 10-4-56.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 13631 — Por cinco días se hace saber que por disolución de "Dal Borgo & Covi S. R. Ltda con negocio de confitería, pastelería, bombonera y fábrica de masas establecido en calle Zuviria Nº 145, queda a cargo de este negocio con su activo y pasivo el socio Sr. Vinito Covi, con igual domicilio, retirándose los herederos del socio Sr. Domingo Dal Borgo, con domicilio en calle Pueyrredón Nº 702. — Oposiciones ante esta Escribanía, calle Balcarce Nº 21. — Salta, Marzo de 1956.

RICARDO R. ARIAS

Escribano de Registro

SALTA

e) 28/3 al 5/4/56.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 13651 — CAMARA PROVINCIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE SALTA

—oOo—
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el art. 42º de los Estatutos Sociales, convócase a los señores socios a ASAMBLEA ORDINARIA para el día 13 de abril de 1956 a las 21.00 horas con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración del acta anterior
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización
- 3º Elección para cubrir los siguientes cargos en la Comisión Directiva:

Presidente	(Por un año)
Vice-Presidente 2º	(Por dos años)
Secretario	(Por dos años)
2 Vocales Titulares	(Por dos años)
3 Vocales Suplentes	(Por dos años)
3 Suplentes del Organó de Fiscalización	

A los fines de dar cumplimiento con lo que determina la Resolución de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles de fecha 2-12-54, déjase constancia:

- a) Que el horario de comicios ha sido fijado de 22:30 a 23:00 horas;
- b) Que las listas completas con la conformidad de los candidatos deberán ser presentadas para la aprobación de la Comisión Directiva hasta el día 10 del corriente;
- c) Que los socios con tres meses de atraso con tesorería, deben ponerse al día con la debida anticipación par ser incluidos en los padrones.

Salta, Abril 2 de 1956.

TOMAS CARRASCO

Pro-Secretario

YAMIL CHIBAN

Vice-Pte. 2º a cargo

NOTA: Se recuerda a los señores socios el art. 45º de los Estatutos que dice: "El quórum de las Asambleas, será la mitad mas uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes".

e) 4-4-56.

Nº 13650 — CONVOCATORIA
BIBLIOTECA "GRAL. GUEMES"
DE C. QUIJANO

Conforme lo establecen los estatutos de la Biblioteca, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a efectuar se el día 22 de abril de 1956 a horas 10:00 en el local de la Institución, sito en pueblo de C. Quijano, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Aprobación del acta anterior — 2º) Consideración de la memoria anual, inventario, balance, cuenta de ganancia y pérdidas e informe del organó de fiscalización — 3º) Informe de la actuación de la C.D. — 4º) Elección total de miembros de la C.D. (por re-

nunció unos y por terminación de mandato, otros. — 5º) Elección de los miembros para suscribir el acta de la asamblea.

ANDRES MONNE (h)

Vicepresidente

CARLOS M. BARBARAN ALVARADO
Secretaría

e) 4-4-56.

**Nº 13530 — CONVOCATORIA
LANERA ALGODONERA COMERCIAL INDUS-
TRIAL — SOCIEDAD ANONIMA**

Convócase a los Sres. Accionistas para la Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 25 de Abril de 1956, a horas 19, en su local de la calle J. B. Alberdi Nº 57, de esta ciudad de Salta, a los efectos de considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas

ORDEN DEL DIA

- 1º. — Considerar Inventario, Balance, Cuenta de Pérdida y Ganancias y documentos prescriptos por el Art. 347 Cód. de Comercio.
- 2º. — Elección de 5 Directores titulares y tres suplentes para el nuevo período y nombramiento de Síndico titular y suplente.
- 3º. — Destino de las utilidades.
- 4º. — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e) 25/4 al 29/4/56.

**Nº 15627 — ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE CADA SOCIEDAD ANONIMA COM-
PARIA INDUSTRIAL FRIGORIFICA OLAN**
A realizarse el día 18 de Abril de 1956 a las 9 horas en el local de la calle Buenos Aires 59 (Salta).

ORDEN DEL DIA

- a) Aprobación Memoria Anual del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
- b) Informe del Síndico.
- c) Elección de un Director Titular por 3 años.
- d) Elección de Dos Directores Suplentes por 1 año.
- e) Elección de Un Síndico Titular y un Síndico Suplente por 1 año.
- f) Designación de Dos Accionistas para firmar el Acta.

e) 29/3 al 12/4/56.

**AVISO DE SECRETARIA DE LA
NACION**

**PRESENCIA DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE PRENSA
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES**
Son numerosos los anclanos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión
**SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION GEN. DE ASISTENCIA SOCIAL**

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiere cometido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 1645 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de

los balances trimestrales, los que gozarán de la homologación establecida por el Decreto Nº 11.102 de 15 de Abril de 1948.—

EL DIRECTOR

BALANCE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE EL POTRERO

BALANCE EFECTUADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.955.

ACTIVO:

MUEBLES HERRAMIENTAS Y UTILES	
Existencia al 31-12-1.955	\$ 11.747.00
MATERIALES Y UTILES	
Según detalle libro folio Nº 28	7.481.00
INMUEBLES	
Según detalle libro folio Nº 29	68.000.00
CAJA:	
Saldo en Caja de Tesorería	1.105.76
BANCO PROVINCIAL DE SALTA: R. de la Frontera (Depósito en cuentas corrientes). Saldo	283.00
Suma Total Activo	88.616.76

PASIVO:

DEUDA EXIGIBLE A 31-12-1.955	
Caja de Jubilaciones y Pensiones	\$ 1.336.00
JOSE CHELE, sueldo Noviembre y Diciembre	400.00
MOISES NAZAR, su factura útiles escritorio de Mayo a Agosto 1955	246.40
JOSE MEDINA e HIJOS, su factura pendiente de Agosto 1955	330.00
BENJAMIN RODRIGUEZ, por factura 1 tenedor alfalfa	308.00
CENARO ADARDO, sueldo 1ª quincena Diciembre	192.00
SEGUINDO RADELLA, sueldo 2ª quincena Diciembre	300.00
MIGUEL DIAZ	19.00
CENARO ADARDO, aguinaldo año 1955	553.00
JOSE CHELE, aguinaldo año 1955	500.00
CLESTINO BOCCONI, su factura	283.00
GABINO ALVAREZ, sueldo Diciembre Sect.	700.00
GABINO ALVAREZ, Salario Familiar	310.00
GABINO ALVAREZ, aguinaldo Noviembre y Diciembre	108.00
Suma Total Pasivo	\$ 4.969.00

RESUMEN:

CAPITAL ACTIVO	\$ 88.616.76
CAPITAL PASIVO	" 4.969.00
CAPITAL ACTIVO	" 83.647.76

GABINO ALVAREZ

Secretario Tesorero

LUIS DOMINGUEZ

Interventor Municipal

e) 4-4-56.